

**PROYECTO DE ACUERDO No.
(Enero del 2.000)**

**Por medio del cual se adopta el PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.**

El Honorable Concejo Municipal de Cañasgordas Antioquia en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los Artículos 311 y 313 de la Constitución Nacional, el Artículo 25 de la Ley 388 de 1.997 y el Artículo 20 del Decreto Ley 879 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 311 de la constitución política de Colombia dispone “ al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determina la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes “

Que en la estructuración del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio se presento una amplia participación de los actores sociales representantes de todos los sectores,

Que en la etapa de formulación se llevo a cabo un proceso de consulta donde los actores locales presentaron sus observaciones y fueron incluidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial

Que de acuerdo a la Ley 388 de 1997 en su artículo 7 numeral 4 "Los municipios deberán formular y adoptar los planes de Ordenamiento Territorial contemplados en la ley orgánica del Plan Desarrollo y la presente Ley, reglamentar de manera específica los usos del suelo en el área urbana, de expansión y rurales de acuerdo con las leyes, optimizar los usos de la tierra disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos "

Que el decreto 879 de 1998 " Por el cual se reglamenta las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y a los planes de ordenamiento territorial " en él artículo 20 los contenidos del acuerdo por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial

ACUERDA:

PARTE I

DISPOSICIONES GENERALES

TITULO PRELIMINAR

CAPITULO I

**PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE DESARROLLO
SOCIAL ECONOMICO**

ARTICULO 1: PLAN DE DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO. La Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Ordenamiento. Determina la estructuración Plan de Ordenamiento, Dedicado a las principales facetas de la vida Municipal, sin contemplar necesariamente todas sus áreas y sus interrelaciones, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de Desarrollo, así como los demás aspectos contemplados en el artículo 342 y en general por el capítulo 2 del título XII de la Constitución Nacional y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Ordenamiento y la Planificación.

PARAGRAFO 1: OBJETO. El PLAN DE DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO, tiene como objeto servir de instrumento ó herramienta de gestión, para las acciones de las entidades territoriales, en el cual se expresan los principales objetivos de bienestar y desarrollo, las principales estrategias para alcanzarlos y los recursos generales con que cuenta para su realización

PARAGRAFO 2: DURACIÓN. En el Plan de desarrollo se plasma el programa de gobierno registrado en el momento de la inscripción como alcalde, tiene una vigencia de un periodo constitucional

ARTICULO 2: PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL La Ley 388 de 1997, modifica las disposiciones de la ley 9 de 1989 con normas establecidas por: la constitución política, la ley orgánica del plan de desarrollo, la ley orgánica de áreas metropolitanas, la ley que crea el sistema nacional ambiental; establece los mecanismos que permite al municipio: autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, preservación y defensa del patrimonio

cultural y ecológico, prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo y ejecución de acciones urbanísticas eficientes; garantiza que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad, que se hagan efectivo los derechos constitucionales de vivienda y servicios públicos domiciliarios, defensa del espacio público y protección del medio ambiente y prevención de desastres, además estipula en su artículo 9 la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial

PARAGRAFO 1: OBJETO *PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL de acuerdo a la ley 388 de 1997 “es el instrumento básico para desarrollar el procesos de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo”*

PARAGRAFO 2: DURACIÓN *EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Tiene una vigencia de cómo mínimos tres periodos constitucionales determinados en el artículo 28 de la ley 388 de 1997. El contenido estructural del plan tendrán una vigencia de largo plazo que para efecto se entenderá como mínimos tres periodos constitucionales, teniendo cuidado que para su revisión coincida con el inicio de un nuevo periodo constitucional. Como contenido urbano se entenderá como mínimo al termino de dos periodos constitucionales de la administración municipal, siendo entendido que puede ser mayor si ello requiere para que coincida con el inicio de un nuevo periodo de la administración. Los contenidos urbanos de corto plazo y los y los programas de ejecución regirán como mínimo durante u periodo constitucional de la administración municipal*

ARTÍCULO 3: ARTICULACIÓN ENTRE EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO Y EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL La formulación de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, permite articular de manera armónica y dinámica el plan de desarrollo ley 152 de 1994 para posibilitar la espacialidad de los programas, proyectos ó estrategias desarrollados en este, es decir su incorporación en planos temáticos que permitan expresar de manera gráfica su localización y estructura; y los diferentes planes sectoriales que posee el Municipio. El Plan de Ordenamiento Territorial en su programa de ejecución articula los proyectos del Plan de Desarrollo que se integrará al plan de inversiones del Plan Desarrollo. En la definición de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal, se tendrán en cuenta las disposiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio que en este Plan de ordenamiento se establecen

CAPITULO II

PRINCIPIOS Y DETERMINANTES

ARTÍCULO 4: Principios Generales. El ordenamiento del territorio se fundamenta en los principios definidos en la Ley 388 del 1997 en su artículo 2, estos son

- *La Función social y ecológica de la propiedad*
- *La prevalencia del interés general sobre el particular*
- *La distribución equitativa de las cargas y beneficios*

ARTÍCULO 5: Determinantes. La formulación de este plan reconoce las normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia. Lo

relacionado con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la conservación y protección del medio ambiente y la prevención de amenazas y riesgo naturales las políticas y normas sobre conservación y uso de las áreas e inmuebles definidos como patrimonio cultura; el señalamiento y localización de la infraestructura de la red vial nacional y regional; los sistemas de suministro de agua energía y servicios de saneamiento básico y los componentes territoriales de los planes de desarrollo.

CAPITULO III

ADOPCIÓN Y CONTENIDO DEL PLAN

ARTÍCULO 6: ADOPCIÓN: *Se adopta como Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Cañasgordas, el contenido integral de este acuerdo, conformado por:*

- *El documento técnico de soporte y los planos generales*
- *El documento ejecutivo*
- *El presente acuerdo*

PARAGRAFO 1: *Los planos que se encuentran en el documento técnico y de soporte, además del plano de la propuesta Urbana, hacen parte del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y su consulta es obligada para la correcta interpretación de las disposiciones del acuerdo*

PARAGRAFO 2: *el documento diagnóstico y El Plan Subregional de la Cuenca del Riosucio conforman una fuente auxiliar para la interpretación del presente acuerdo*

ARTÍCULO 7: CONTENIDO. *El Plan Básico de Ordenamiento Territorial contempla*

- *El componente general del Plan, el cual esta constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.*
- *El componente urbano, el cual esta constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano*
- *El componente rural, el cual esta constituido por las políticas, acciones, programas y normas par a orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo.*

TITULO I

COMPONENTE GENERAL

ARTÍCULO 8: IMAGEN MUNICIPAL. *Por su ubicación estratégica y estar sobre la vía al mar siendo paso obligado, Cañasgordas, será foco cultural y epicentro de educación superior para la subregión y eje turístico para el occidente antioqueño.*

PARAGRAFO 1: *El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Cañasgordas es el instrumento para orientar y administrar el desarrollo y la*

utilización del suelo, hacia el logro de la imagen objetivo deseado por el municipio.

ARTÍCULO 9: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA EL MANEJO DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO.

OBJETIVO

- *Disminuir la presión antrópica sobre el bosque nativo, haciendo un uso más racional y eficiente del área que actualmente esta dedicada a las actividades agropecuarias.*

ESTRATEGIAS

- *Implementación de programas de manejo sostenible del bosque, a través de la extracción de productos secundarios y eventualmente de madera de en forma selectiva.*
- *Utilización de una ganadería de carácter intensivo o semiintensivo.*
- *Introducción de sistemas de manejo múltiple del suelo (p.e. agroforestales).*
- *Elaboración de un plan de manejo para estas áreas con el fin de acceder a recursos económicos (p.e. el CIF).*

OBJETIVO

- *Regular la intervención sobre el ambiente bajo el concepto de sostenibilidad, con el fin de proteger y aprovechar racionalmente los recursos naturales existentes en la zona.*

ESTRATEGIAS

- *Preservar las áreas naturales y de protección, así como las cuencas que abastecen los acueductos rurales y urbano.*
- *Controlar e impedir los procesos de deforestación principalmente de los recursos hídricos y paisajísticos con el fin de prevenir procesos de inestabilidad de los terrenos en general.*
- *Formular planes, atención y prevención de desastres para las zonas de riesgo, con el fin de implementar acciones de prevención tanto a nivel rural como urbano.*
- *Involucrar en el control ambiental, tanto la participación ciudadana como a las entidades educativas, culturales y del sector privado presentes en la zona.*

OBJETIVO

- *Identificar las potencialidades hídricas y paisajísticas del Municipio con el fin de desarrollar y aprovechar sus potencialidades ecoturísticas.*

ESTRATEGIAS

- *Fortalecer la infraestructura Hotelera, Vial y de Servicios, no solo a nivel urbano sino también rural, con el fin de poder asumir un proyecto ecoturístico en la zona.*
- *Buscar un acompañamiento continuo desde el punto de vista de asesoría y capacitación a la subregión, con respecto a la administración de complejos turísticos.*
- *Campañas macro de difusión a nivel departamental, de las características de la subregión, con el fin de que no solo sea un punto de paso hacia el Urabá, sino que se convierta en una estación o punto de llegada.*

OBJETIVO

- *Aprovechar la ubicación estratégica de la cabecera urbana del municipio de Cañasgordas con respecto a la vía que une la zona de Urabá con Medellín, con el fin de fortalecer y consolidar la economía y el desarrollo Municipal.*

ESTRATEGIAS

- *Fomentar la proyección y organización empresarial por medio de la dotación de infraestructura de producción.*

- *Consolidar la infraestructura de mercadeo mediante el fortalecimiento de una red de comercialización, aprovechando los centros de acopio existentes en la zona, no solo a nivel regional sino Municipal.*
- *Identificar las áreas de producción acordes a las potencialidades con respecto a suelos, climas, pendientes, etc. que presenta el Municipio, con el fin de incrementar los niveles de producción y por consiguiente las fuentes de empleo y optimizar recursos.*

OBJETIVO

- *Explotar y optimizar las potencialidades locativas que presenta la zona urbana del municipio de Cañasgordas, con respecto a infraestructura educativa con el fin de implementar programas de educación superior que tengan cobertura subregional.*

ESTRATEGIA

- *Hacer estudios detallados de los programas en Educación Superior que pueden apoyar el fortalecimiento de la economía de la subregión.*

OBJETIVO

- *Fortalecer las capacidades de gestión para la integración subregional y regional*

ESTRATEGIA

- *Emprender mecanismos para la generación de empleo a partir de los megaproyectos para la subregión.*

OBJETIVO

- *Consolidación de la secretaria de planeación como ente planificador para el Municipio.*

ESTRATEGIAS

- *Certificar que la oficina de planeación servirá de mecanismo para la vinculación y armonización en este primer periodo del plan de desarrollo y el plan básico de ordenamiento territorial y para los próximos periodos administrativos, la vinculación del PBOT en el plan de desarrollo.*
- *La oficina de planeación se encargara de velar por que los proyectos de corto plazo y mediano plazo estipulados en el PBOT se incorporen en el próximo plan plurianual de inversiones.*

OBJETIVO

- *Dirigir esfuerzos al fortalecimiento institucional.*

ESTRATEGIAS

- *Certificar la relación entre el manual de funciones y la carta de organización.*
- *Establecer políticas y programas para el desarrollo integral del potencial humano y su real aplicación en la Administración municipal.*
- *Fortalecimiento fiscal para fijación por parte de la secretaria de hacienda y la tesorería, de políticas claras y firmes que consoliden un mayor incremento de los Impuestos municipales*
- *Poner en marcha la reducción del gasto público con acciones concretas que permitan su productivización, no solo en términos cualitativos, sino en rediseñar su gestión bajo criterios cualitativos distintos, como planificar nuevos patrones de asignación de los recursos que manejen y minimicen integralmente la capacidad ociosa humana y material.*

OBJETIVO

- *Aprovechar la capacidad instalada existente en el Municipio para la creación del consejo consultivo de ordenamiento territorial*

ESTRATEGIA

- *Consolidación del Consejo consultivo de ordenamiento territorial, quien garantice que permanentemente se harán evaluaciones y*

adecuaciones a las condiciones cambiantes del Municipio y Subregión dentro del contexto regional, departamental y nacional sin perder el rumbo definido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

TITULO II
ASPECTO ESTRUCTURANTE

CAPITULO I
REGIMEN

ARTÍCULO 10: EL CONTENIDO ESTRUCTURAL. *Contemplan áreas de protección y conservación de los recursos naturales, áreas de reserva para la protección y conservación del patrimonio histórico cultural y arquitectónico, áreas expuestas amenaza y riesgos, sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de estas en el contexto regional, actividades de infraestructura y equipamiento y la clasificación del territorio en suelo urbano, de expansión urbana y rural y los planes parciales y las normas de actuación urbanística.*

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES Y EXIGENCIAS ESPECIALES. *Las disposiciones relativas al contenido estructural contenidas en el artículo 10, requerirán para su modificación de la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y excepcionalmente a iniciativa del alcalde que en todo caso deberá presentar motivos y estudios técnicos debidamente sustentados*

CAPITULO II

CLASIFICACION DEL SUELO.

ARTÍCULO 12: JURISDICCIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL. *El municipio de Cañasgordas comprende el territorio Según la ordenanza del 30 de Julio de 1963.*

ARTÍCULO 13: LIMITE MUNICIPAL. *Se retoma como límite municipal el siguiente: Por el Oriente con Cañasgordas y Buriticá, por la Cordillera de los Andes; Con Cañasgordas desde el nacimiento del río Uramita hasta el contrafuerte de la cordillera denominada El Viento. Con Buriticá, del alto El Viento al de Toyo. Por el Sur con Giraldo, por la misma Cordillera de Los Andes, desde el alto de Toyo pasando por el de Boquerón, hasta el alto de la Alegría. Con Abriaquí desde el Alto de la Alegría pasando por el de Tusor, al de Morrogacho; De aquí por el filo que une este Alto al de Pizarro; Siguiendo el filo del medio a los ríos Herradura y Uramita. Por el Norte, con Uramita; Desde la unión de los ríos Herradura y Uramita hasta el nacimiento de éste en la Cordillera de los Andes, punto de partida.*

ARTÍCULO 14: CLASIFICACIÓN DEL SUELO. *Para efectos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial ordenamiento el territorio se clasifica en suelo urbano, rural y de expansión urbana. Esto es fundamental para el desarrollo general del territorio ya que a partir de dicha clasificación se establecen directrices específicas para su desarrollo y para los diferentes usos del suelo, teniendo como premisa asignar a la territorialidad urbana un complejo de usos de servicios como apoyo a los usos productivos del campo y de la misma población*

ARTÍCULO 15: SUELO URBANO. *Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación según sea el caso. Para el municipio de Cañasgordas el suelo urbano será el delimitado por el nuevo perímetro urbano.*

PARÁGRAFO 1: *Pertenecen al Suelo Urbano aquellas zonas con procesos de, urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, las que se definen como Areas de Mejoramiento Integral.*

PARÁGRAFO 2: *Las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan, los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, conforman el suelo suburbano de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales.*

ARTÍCULO 16: EL PERÍMETRO URBANO. *Está determinado de la siguiente forma:*

“Punto 1. *Puente sobre el Riosucio, límites con la vereda Buenos Aires. Continúa por la margen izquierda del Riosucio, hasta la desembocadura de la quebrada Apucarco sobre el mismo.*

Punto 2. *Continúa hacia el Oriente aproximadamente 200m hasta encontrar la línea horizontal de las graderías de la unidad deportiva.*

Punto 3. Luego hacia el Norte, incluyendo las graderías 230m aproximadamente hasta pasar el Centro de Bienestar del Anciano.

Punto 4. Luego hacia el Occidente, hasta encontrar el punto de cruce de la variante (Carretera al mar) con la calle 24A (Viviendas del Fondo Obrero)

Punto 5. Continúa por la margen izquierda de la variante hasta la curva del río, donde la carretera pasa muy cerca a él, aproximadamente a 300 m del punto 5.

Punto 6. Continúa por la margen izquierda del Riosucio hasta el punto donde llega a la calle 34. Teniendo en cuenta que entre la mitad de la manzana (Calle 30 - calle 33 con la diagonal 28) y la isla formada en el Riosucio, antes de llegar al punto 7 se encuentra una zona de inundación relativamente alta, no apta para construcciones, ni actividades permanentes.

Punto 7. Luego sube hacia el Nororiente 150 m aproximadamente, tomando las viviendas de este sector (Cristo Rey).

Punto 8. Baja hacia el Occidente hasta el cruce con la variante tomando las viviendas de este sector.

Punto 9. Continúa por la variante, margen izquierda hasta la finca donde la variante cruza el río, la línea de perímetro continúa por la cota 1260.

Punto 10. Baja en línea recta hacia el Occidente a la cota 1240 aproximadamente 40 m.

Punto 11. Continúa por la cota 1240 hasta el cruce con la coordenada X´1239.200-Y´1115.900.

Punto 12. Luego subiendo hacia el Nororiente a coger la cota 1260 aproximadamente.

Punto 13. *Por la cota 1260 aproximadamente pasando por detrás del Seminario San Pío X.*

Punto 14. *Baja al Occidente en línea recta hasta el puente sobre la quebrada La Llorona.*

Punto 15 *Pasando el puente por la carretera la Llorona hasta la cota 1230 aproximadamente, llegando a tomar la finca del Municipio, de allí en línea recta a bajar a coger la carretera al mar.*

Punto 16. *Continúa por la margen derecha de la carretera al mar, hacia el Suroriente tomando las viviendas del lado derecho hasta el camino que conduce al cementerio.*

A partir de este punto no se cuenta con ninguna cartografía del sector Noroccidental, por lo que las referencias de cotas son aproximadas. Se toma en cuenta el sector llamado Imántago por ser la zona de futura expansión urbana en la cabecera municipal.

Punto 17. *Sube por el camino hasta la primera curva desviándose hasta la primera vivienda (hacia el Occidente del cementerio), siguiendo esta línea hasta el cruce con el camino que va a la vereda El Canelo.*

Punto 18. *Bajando por la calle 36 tomando las viviendas del lado derecho, (Barrio Cordoncillal) hasta la carrera 31.*

Punto 19. *Continúa por la margen derecha de la carrera 31 hacia el Suroriente hasta el cruce con la calle 35.*

Punto 20. *Luego por la calle 31 tomando las viviendas al lado derecho hacia el Suroccidente hasta llegar a la calle 33.*

Punto 21. *Subiendo por la calle 33 incluyendo las viviendas del lado derecho hacia el Suroccidente.*

Punto 22. *Hacia el Suroriente tomando el barrio Santa Ana hasta el remate de la calle 31, teniendo en cuenta que el barrio Santa Ana se encuentra en zona de deslizamiento potencial.*

Punto 23. Luego hacia el Suroriente en línea recta hasta la calle que sube a la vereda Media Cuesta, tomando las viviendas de las calles que rematan en la ladera (Calle 30, calle 29) encontrando una gran zona de deslizamiento potencial.

Punto 24. Sube por la margen derecha de la calle hacia la vereda Media Cuesta hasta el hogar juvenil, bajando por la margen izquierda hasta la carretera hacia la vereda Apucarco, siguiendo por la margen derecha de esta hacia el Suroriente, hasta encontrar la tubería vieja del acueducto.

Punto 25. Bajando por esta carretera hacia la carrera 30, rumbo Suroriente por la carrera 30 tomando las viviendas del lado derecho, hasta la última casa ubicada en la carrera 30 y el remate de la calle 24.

Punto 26. Continúa por la margen derecha de la carrera 30 hasta la quebrada Apucarco.

Punto 27. Hacia el Suroriente por la quebrada aproximadamente 80 mts, hasta pasar la casa del estadero los Burros.

Punto 28. Hacia el Suroriente por la carretera al mar, tomando las viviendas que se encuentran en su margen derecha hasta el puente sobre el Riosucio límites con la vereda Buenos Aires, punto de partida.

PARAGRAFO 1: El perímetro urbano tiene como límite el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios definido para la vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial

ARTÍCULO 17: LA SECTORIZACIÓN DEL SUELO URBANO. Para efectos de las diferentes actividades urbanas de carácter administrativo se institucionaliza como sectorización urbana los siguientes sectores:

SECTOR	ZONAS Y/O BARRIOS
Sector 1	<i>Imántago, Los Balsos, La Esperanza.</i>
Sector 2	<i>Cordoncillal, Cristo Rey, Quinto Mandamiento, La Escalera, La Bomba, El Retén, El Chispero, San Martín.</i>
Sector 3	<i>Versalles, El Edén</i>
Sector 4	<i>Central : La Planta, Alejandro Gutiérrez, Santander, Zona Urbana, Centro de Bienestar del Anciano, Esmotadora. Subsector 4^a: San Isidro. Subsector 4B: Media Cuesta. Subsector 4C: Santa Ana</i>

ARTÍCULO 18: EL SUELO DE EXPANSIÓN URBANA. *El suelo de expansión urbana está definido por la ley como “ El constituido por la porción de territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Urbano según lo determine los programas de ejecución “ este representa para el futuro ordenamiento urbano, el espacio que posibilitará un adecuado desarrollo y crecimiento físico. Para el municipio de Cañasgordas lo comprenden las áreas que corresponden al sector de Imántago el cual se perfila como el más adecuado desde el punto de vista de su topografía y la localización con respecto a zonas de riesgo por inundación y deslizamientos. El sector de Buenos Aires parte baja, la cual presenta potencialidades desde el punto de vista físico, de accesibilidad y de prestación de algunos servicios sociales, lo que lo convierte en una opción para futuros desarrollos urbanísticos. Estas áreas están claramente identificadas en el plano de ordenamiento urbano el cual se adopta como componente del presente estatuto.*

ARTÍCULO 19: EL SUELO RURAL. *Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Para los fines legales y*

administrativos, el territorio rural del municipio de Cañasgordas, es el área comprendida entre el límite del municipio y los perímetros urbanos del centro municipal y de los demás corregimientos, este tiene una extensión de 390,57 Kms² y está zonificada por 64 veredas y 4 corregimientos

ARTÍCULO 20 ZONIFICACIÓN RURAL, lo conforman las siguientes veredas

TERRITORIO RURAL			
01	Alto de la Aldea	35	La Curva
02	Apucarpo	36	La Cusutí
03	Bella Vista	37	La Esperanza
04	Botija Arriba	38	La Estrella
05	Botija Bajo	39	La Llorona
06	Buenvista	40	La Loma
07	Buenos Aires Parte alta	41	La Manga
08	Buenos Aires Parte baja	42	La Quiebra
09	Caracolal	43	La Unión
10	Chontaduro	44	Llano Grande
11	Chupadero	45	Loma de la Alegría
12	Ciriguán	46	Los Antioqueños
13	Corregimiento Juntas de Uramita	47	Los Naranjos
14	Corregimiento. Cestillal	48	Llano Grande
15	Corregimiento. La Balsa	49	Macanal
16	Corregimiento. San Pascual	50	Mediacuesta
17	Cumbarrá	51	Membrillal
18	El Café	52	Morotó
19	El Canelito	53	Paso Arriba
20	El Canelo	54	Pernilla
21	El León	55	Rubicón
22	El Madero	56	San Luis de Juntas
23	El Paso	57	San Cristo
24	El Retiro	58	San José de las Juntas
25	El Roble	59	San Julián
26	El Rosal	60	San Luis del Café
27	El Socorro	61	San Miguel
28	Guadual	62	Santa Barbara.
29	Guayabal	63	Santo Cristo
30	Insor	64	Santo Domingo
31	La Aguada	65	Uvital
32	La Aldea	66	La Escalera
33	La Balsita	67	Imántago
34	La Campiña	68	Legía

ARTÍCULO 21: SUELO DE PROTECCIÓN. *Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizadas dentro de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajistas ó ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública por la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.*

ARTÍCULO 22: SUELO DE PROTECCIÓN EN EL ÁREA URBANA.

- *Las riberas del río Cañasgordas o Riosucio y quebrada Apucarco la cual tiene potencialidades como espacio público. De la misma manera las riberas de las quebradas que atraviesan la zona urbana con el fin de mitigar el riesgo.*
- *Los taludes del cauce del río Sucio los cuales se deben de proteger con vegetación apropiada con el fin de evitar deslizamientos que puedan afectar las viviendas de la zona urbana, principalmente en el sector de la virgencita, Cristo Rey, La Planta y El Edén.*
- *Las fuentes de agua del río Sucio y las quebradas Apucarco, Tabaquero, Media Cuesta y Quinto Mandamiento, se protegerán con el fin de evitar represamientos del cauce por desechos sólidos y prevenir fenómenos por inundación.*

ARTÍCULO 23: ZONIFICACIÓN DE AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.

La zonificación de áreas expuestas a amenazas y riesgos, se dará con el objeto de establecer tratamientos y de implementar controles o acciones

para el desarrollo de las diferentes actividades urbanas. Estas tendrán un manejo especial por parte de las autoridades de planeación y serán objeto de intervenciones a corto plazo. Se tendrán en cuenta las siguientes estrategias

- *Prohibir el asentamiento de nuevas viviendas en la ribera del Riosucio: Estas zonas de riesgo no recuperables susceptibles a inundaciones o a deslizamientos, no deben tener ningún tipo de uso diferente a conservación, por lo tanto no se autoriza la construcción de desarrollos urbanísticos, se considerarán como susceptibles de incorporarse a la red de espacios públicos o verdes del Municipio y deberán ser intervenidas con alguna acción preventiva. Proyecto a corto plazo (3 años)*
- *Reubicar viviendas localizadas en zonas de riesgo no recuperables: Principalmente en la zona entre La Bomba y el sector de Imántago, el cual se ha ido poblando paulatinamente sin tener ningún control o restricción por parte de la oficina de Planeación. Las que se encuentren urbanizadas serán objeto de programas de relocalización, así como de recuperación del área desalojada, mediante programas de reforestación, vigilancia o cerramiento de los terrenos con el fin de evitar que sean nuevamente ocupados. Proyecto a mediano plazo (6 años)*
- *Mitigar la amenaza en las zonas de riesgo recuperables. Hay sectores de la zona urbana que se encuentran muy consolidados y que son difíciles de reubicar como es el caso de algunas viviendas del barrio el Porvenir que se encuentran en la ribera del río y algunas viviendas del*

sector de la Virgencita donde hay posibilidades de deslizamientos, en los cuales se implementarán acciones de manejo y recuperación de las zonas de riesgo, incorporando el concepto de preservación.

- *Implementar Acciones Preventivas y Correctivas con Respecto a las Quebradas que Atraviesan la Zona Urbana. Adecuación de las canalizaciones por donde corren estas quebradas. Es prioritario el estudio detallado de cada uno de estos sistemas, ya que no se encuentran técnicamente canalizadas, lo que representa un peligro inminente para la población ya que atraviesan algunos sectores por debajo de las viviendas o por los solares, con el fin de aplicar los correctivos técnicos necesarios.*
- *Monitoreo de los cauces de las quebradas principalmente en épocas de invierno. Esta acción es fundamental como complemento a la anterior, y puede ser desarrollada por el Comité Local de Emergencias, con programas además de concientización de la comunidad frente al cuidado de las cuencas y el manejo de las basuras.*

CAPITULO III

AREAS CON REGIMEN ESPECIAL

ARTICULO 24: AREAS CON RÉGIMEN TERRITORIAL ESPECIAL. *Constituyen áreas con régimen especial, los suelos que presentan características geológicas o de exposición especial de riesgo o amenaza natural. Los eventos relacionados como riesgos o amenaza natural son sismos, inundaciones, erosión y la remoción en masa.*

ARTÍCULO 25: AREAS CON AMENAZA SÍSMICA. En general se entiende por amenaza sísmica la probabilidad de que un sismo de cierta magnitud ocurra en una zona en un periodo futuro. Las construcciones del municipio cumplirán las normas del Código colombiano de construcciones sismoresistentes de acuerdo con el Decreto 33 de 1998 para zonas de alto riesgo sísmico.

ARTICULO 26: AREAS CON SUELOS POTENCIALMENTE LICUABLES. La Licuación de suelos constituye uno de los efectos de la actividad sísmica sobre los suelos arenosos con alto contenido en agua o mal compactados, que pueden presentar en torno a este fenómeno por las aceleraciones producidas por los movimientos sísmicos. Todas las construcciones del municipio de Cañasgordas cumplirán las normas del Código colombiano de construcciones sismo resistentes.

ARTICULO 27: AREAS CON AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA. Los movimientos en masa consisten en una variedad de procesos mediante los cuales masas de material son movidas de un lugar a otro bajo la acción de la gravedad.

ARTICULO 28: AREAS CON AMENAZA POR INUNDACIÓN. Son los sectores expuestos a inundaciones los que se encuentran en pendientes menores, cerca de las márgenes de ríos y quebradas, en cambios de dirección de los causes y en proximidad a estructuras hidráulicas insuficientes.

CAPITULO IV

CLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

ARTÍCULO 29: SUELO DE PROTECCIÓN EN EL ÁREA RURAL. Son zonas que requieren ser protegidas y conservadas para garantizar el mantenimiento de aquellos recursos naturales del municipio que son valiosas como ecosistemas y/o paisaje, bien por su estado de conservación o por su valor para el desarrollo futuro de la entidad territorial. Dentro de las áreas de protección, se pueden diferenciar los siguientes tipos de uso:

- *Áreas de preservación estricta:* Son áreas donde se debe restringir cualquier clase de actuación y se aplica a espacios que cuentan con una amplia biodiversidad ecosistémica.
- *Áreas de conservación activa:* Son lugares donde existen recursos en explotación, los cuales deben ser aprovechados de manera sostenible.
- *Áreas de regeneración y mejoramiento:* Hace referencia a espacios que han sufrido degradación ya sea por causas naturales o antrópicas y deben ser recuperados o rehabilitados, para evitar procesos de mayor impacto o contaminación visual por degradación del paisaje.
- *Son áreas de protección las unidades territoriales descritas en el artículo 100 del presente acuerdo. Dentro de las áreas de protección, se pueden diferenciar los siguientes tipos de uso:*

ARTICULO 30: AREAS DE EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN ECONÓMICA. Son áreas orientadas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

susceptibles de explotación económica. Se determinan las siguientes categorías de uso para estas áreas:

Areas de Uso Forestal: Se tendrán en cuenta las áreas que en la actualidad soportan este uso y aquellas que presentan aptitud potencial para ello.

- Areas de Uso Agrícola: áreas dentro del municipio de mayor Calidad y productividad agrícola no siendo permitido un uso que provoque impactos ambientales severos.*
- Areas de Uso Pecuario: Son aquellas zonas con mayor potencial para el pastoreo evitando el uso de terrenos aptos para labores agrícolas.*
- Areas de Uso Mixto: En estas se podrán establecer formas de producción silvoagrícola, silvopastoril, agropecuarias y agrosilvopastoril.*
- Areas de Esparcimiento: Se asigna esta función a áreas naturales de riqueza paisajística y a lugares creados para tales fines, que no generen conflictos con los usos circundantes.*
- Areas de Potencial Minero: Áreas de explotación del recurso del subsuelo, que posean interés para la explotación económica, cuyo aprovechamiento debe darse con criterios de preservación, sin afectar los demás recursos presentes en la zona. Su aprovechamiento puede ser compatible con otros usos del suelo*

CAPITULO V

INFRAESTRUCUTRA FISICA Y EQUIPAMIENTO COLECTIVO

ARTÍCULO 31: CONCEPTO. *Los sistemas de infraestructura física y de equipamiento colectivo comprenden los sistemas de comunicación vial y de transporte, los equipamientos colectivos los servicios públicos domiciliarios y el espacio público.*

ARTÍCULO 32: SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE. *Uno de los principales conflictos urbanos en el municipio de Cañasgordas es el sistema vial, el cual está restringido por el emplazamiento de la cabecera con respecto al Riosucio, por lo tanto se pretende fortalecer el sistema vial y de transporte urbano, mediante la optimización de la red existente y su adecuación y ampliación, con el fin de que el sistema vial y de transporte se convierta en la espina dorsal del futuro crecimiento urbano de Cañasgordas, ya que con esto se estará garantizando la articulación de los diferentes sectores urbanos entre sí y con la infraestructura prestadora de servicios.*

ARTÍCULO 33: ACCIONES. *Orientar acciones que permitan aprovechar la localización privilegiada del Municipio con respecto a la vía que conecta al Urabá, ya que esta es el cordón umbilical por la cual llegará el desarrollo a la región a través del túnel de Occidente, garantizando que esté Desarrollo también se vea reflejado en el área rural.*

- *Ampliación y construcción de anillos viales para garantizar el desarrollo integral del Municipio, teniendo en cuenta las*

características topográficas de los terrenos, la protección ambiental y la accesibilidad a las zonas de producción y a los centros poblados.

- *Fortalecimiento Institucional y gestión por parte de la Administración, para adquirir recursos de cofinanciación o crédito frente a los diferentes fondos para adecuación y construcción de nuevas vías.*
- *Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación Municipal con el personal profesional necesario para la formulación y ejecución de proyectos.*
- *Implementar métodos de control ambiental. Creación de comités conformados por representantes de CORPOURABA, la Administración Municipal y la comunidad beneficiada con el programa vial específico, para que ejerzan la veeduría sobre el proyecto.*

ARTICULO 34: SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS. *El sistema de Equipamientos Colectivos está constituido por las decisiones, los recursos y los inmuebles que en materia de dotación orientan y desarrollan las políticas de Educación, Salud y bienestar social, Recreación y cultura en el Municipio.*

ARTICULO 35: ACCIONES. *El Equipamientos Colectivos dispondrá de acciones de establecimiento de redes municipales de información a nivel de educación, salud y bienestar social, recreación y cultura; fortalecimiento de centros comunales; mejoramiento, conservación y reubicación de instalaciones educativas, recreativas, culturales, deportivas y de salud.*

ARTICULO 36: ESPACIO PÚBLICO. *El espacio público comprende los bienes de uso público, destinados al uso o disfrute colectivo, los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público.*

ARTICULO 37: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES. *Son elementos constitutivos del espacio público las áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico y el sistema hidrico y demás zonas de protección ambiental relacionadas con cuerpos de agua, áreas de reserva natural y parques naturales determinados en el presente acuerdo para el municipio.*

ARTICULO 38: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS ARTIFICIALES. *Son elementos constitutivos del espacio público las áreas que conforman los sistemas de circulación vial del Municipio, de escenarios deportivos y culturales existentes, las áreas de cesión obligatoria en las urbanizaciones, parcelaciones y demás actuaciones urbanísticas, así como también las plazas, plazoletas, parques infantiles y antejardines establecidos en el presente Acuerdo.*

ARTICULO 39: ACCIONES. *Son acciones a ejecutar en el espacio público, las de conservación; las de afectación de los terrenos que estén por fuera del perímetro urbano y se destinen a él espacio público; las de adecuación que garanticen la calidad de vida de los habitantes del municipio, y las de construcción de nuevos espacios que se provean para suplir la demanda social.*

ARTICULO 44: SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Constituyen objeto de localización, caracterización y acciones de infraestructura de servicio de agua potable y saneamiento básico, de aseo, recolección y manejo de desechos sólidos y líquidos y el suministro de servicios básicos de electricidad, gas, telefonía pública y domiciliaria, para optimizar la calidad del servicio y atender la totalidad de la población actual y la proyectada de acuerdo a las tasas de crecimiento.

ARTICULO 45: AREAS DE RESERVA PARA SERVICIOS PÚBLICOS. Son áreas requeridas para el desarrollo de infraestructuras necesarias para el suministro de agua tales como captación, tratamiento, almacenamiento, bombeo y distribución del agua para suministro a la población y de los sitios destinados para tratamiento de aguas residuales, lagunas de oxidación, disposición de residuos sólidos. Estas forman parte de las áreas de protección del municipio.

ARTICULO 46: SUELOS DE PROTECCIÓN PARA SERVICIOS PÚBLICOS. Son aquellos que se requieren para garantizar el caudal y abastecimiento de agua para los acueductos, estos son las subcuencas de las fuentes abastecedoras y los suelos para recarga de acuíferos donde no podrán realizarse actividades económicas que atenten contra la conservación del recurso. Hacen parte de estas las destinadas en la parte IV del presente acuerdo

ARTICULO 47: ZONAS DE UTILIDAD PÚBLICA. Son aquellas áreas del municipio utilizadas para la extensión de redes de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, disposición de residuos sólidos, las cuales

no podrán tener un uso o destinación que impliquen desmejora o afectación del servicio.

La declaratoria de zona de utilidad pública constituye interés público y prevalece sobre el particular.

CAPITULO VI

PLANES PARCIALES

ARTÍCULO 48: DEFINICIÓN PLANES PARCIALES *complementan y profundizan sobre los temas estratégicos dentro del Plan de Ordenamiento que ameritan un tratamiento cuidadoso y específico.*

ARTÍCULO 49: CRIETERIOS PARA SU APLICACIÓN. *Para la definición de áreas destinadas a la aplicación de planes parciales, se tendría en cuenta la coherencia de las estrategias generales sobre uso y ocupación del suelo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial con la atención integral de los problemas particulares de determinadas zonas urbanas ó de expansión urbana, el carácter morfológico y homogéneo del área afectada; viabilidad económica y financiera de las de las acciones y actuaciones urbanísticas para su ejecución*

ARTÍCULO 50: PLANES PARCIALES. *Estos Planes Parciales pretenden complementar y profundizar sobre los temas estratégicos dentro del Plan de Ordenamiento que ameritan un tratamiento cuidadoso y específico,*

para el caso específico del Municipio de Cañasgordas serán necesario Planes específicos para los siguientes aspectos:

PLANES PARCIALES				
	Delimitación	Objetivos	Estrategias	Implementación
Vías y Transporte	Se reglamentarán zonas de parqueo, secciones de vías, ampliación de vías entre otras	Superar la congestión vial de la zona central	Tener en cuenta los proyectos de ampliación de cobertura del alcantarillado	Oficina de Planeación Municipal
Areas Expuestas a Amenazas y Riesgos	Aspecto prioritario para la zona urbana del Municipio por su localización y características con respecto a las quebradas que lo atraviesan	Análisis detallados de cada uno de los sectores en zonas de alto riesgo identificadas en el Diagnóstico	Promover el Comité municipal de atención y Prevención de desastres	Administración municipal Comité de atención y Prevención de desastres
Sector de Imántago	Determinar en forma integral el Desarrollo físico del Sector de Imántago como área de futura expansión urbana desde todos los puntos de vista: vías, vivienda, servicios públicos, zonas de riesgo, aspectos ambientales, de espacio público y trazado urbano	Garantizar una consolidación coherente y articulada al centro urbano.	Permitir mayor comunicación al municipio	Oficina de Planeación Municipal
Actualización de los Estatutos de Planeación	Actualización de los Estatutos de Planeación con respecto a usos del suelo y las normas necesarias para controlar y reglamentar el crecimiento urbano	Permitir un adecuado crecimiento Urbano	Garantizar un adecuado mecanismo de Planeación	Oficina de Planeación Municipal

CAPITULO VII
UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANISTICA

ARTÍCULO 51: Definición Instrumentos de Gestión y Actuación Urbanística.

Como unidad de actuación urbanística se entiende el área conformada por uno o varios inmuebles, explícitamente delimitada en las normas que desarrolla el Plan de Ordenamiento que debe ser urbanizada o construida como una unidad de planeamiento con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a sus propietarios, de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos colectivos mediante reparto equitativo de las cargas y beneficios.

ARTÍCULO 52: CRITERIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANISTICA

- *Que su área sea suficiente para llevar a cabo un desarrollo acorde con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial*
- *Estudio de factibilidad técnica, económica, social y financiera que lo sustente*
- *Un planteamiento de los instrumentos de gestión y financiación que van a utilizarse en su ejecución*
- *Un respaldo institucional, público o privado, que permita asegurar su realización*

ARTÍCULO 53: UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA.

UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA		
Aspecto Estructurante	Estrategias	Proyecto
<p>Infraestructura para Vías y Transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación y conformación de senderos peatonales como espacios públicos. - Mejoramiento Vías Urbanas. Fortalecimiento del sistema de transporte Intermunicipal. - Organización del sistema de Transporte interurbano. Fortalecimiento de los Ingresos de Capital del Municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de las calles 31 entre carrera 30 y diagonal 32 (Sector 4 Central) y hacia el sector de Santa Ana (Subsector 4C) y calle 29 entre carreras 31 y 29.(Sector 4 Central) - Pavimentación Vías Secundarias que conducen al sector de Versailles (Sector 3) a partir de la calle 24 y al sector de Imántago a partir de la Variante y hasta el Seminario San Pio X y el Barrio La Esperanza (Sector 1) - Adecuación y pavimentación de la carrera 31 y calle 35 en el sector de San Martin. (Sector 2) - Construcción de puente vehicular hacia el barrio La Esperanza sobre la quebrada La Llorona (Sector 1) y ampliación puente vehicular en el sector de la Planta sobre la quebrada Apucarco. (Sector 3) - Construcción de la Terminal de Transporte. (Sector 4 Central) - Adecuación y señalización de Zonas de Parqueo. (Sector 4 Central) Conformación de una cooperativa de transportadores - Implementación del sistema de valorización para asumir los costos de pavimentación y mantenimiento de las vías urbanas.

<p>Redes de Servicios Públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar Agua Potable para toda la población urbana. - Fortalecer la administración municipal en cuanto al manejo de los servicios públicos. .Mejoramiento de las redes de alcantarillado. . Implementar un sistema de Tratamiento de aguas residuales. - Mejoramiento de las condiciones ambientales con respecto a la disposición final de las basuras. La recolección de basuras como una alternativa de empleo. . Lograr el 100% de cobertura en el servicio de energía. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conexión al sistema de acueducto tradicional mediante la ampliación de redes. (Subsector 4C, Sector 2) - Conformación de la oficina de Servicios Públicos según la Ley 142 de 1994. - Ampliación de las redes de alcantarillado. - Recuperación de las redes de alcantarillado deterioradas - Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - Construcción del Relleno Sanitario. - Ampliación de la cobertura al 100%. - Conformación de una cooperativa de madres cabeza de familia.
-------------------------------------	--	--

<p>Equipamientos Colectivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de la prestación del servicio en Salud. - Consolidación del Municipio como Centro de Educación Superior de la Subregión. Ampliación de la Infraestructura Educativa en Primaria. Dotación de la zona urbana de infraestructura necesaria para las actividades ecoturísticas. 	<p>Ampliación de la Planta Física Existente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación y Ampliación de CETECA (Centro de Estudios Cañasgordas). - Ampliación Escuela Lucía de Martínez. - Ampliación Escuela Monseñor Reginaldo
----------------------------------	--	---

<p><i>Espacios Públicos.</i></p>	<p>- Consolidación del Espacio Público Central Ordenador.</p> <p><i>Incrementar el índice de los Espacios Públicos, recreativos y deportivos en las zonas de mayor déficit.</i></p> <p><i>Incorporar a los espacios públicos urbanos las zonas de protección y conservación.</i></p>	<p><i>Construcción Parque Principal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Construcción de Parques Infantiles</i> - <i>Construcción del Coliseo.</i> - <i>Construcción de un sedero ecológico paralelo a la quebrada Apucarco , la cual tiene potencialidades paisajísticas, brindando alternativas como punto de esparcimiento para los habitantes de la zona urbana.</i>
----------------------------------	--	--

<p><i>Conjuntos Urbanos, históricos y culturales.</i></p>	<p>- <i>Recuperación de edificaciones que representen patrimonio histórico.</i></p> <p><i>Promover procesos de sensibilidad ambiental.</i></p> <p><i>Proteger y conservar los recursos naturales representativos dentro de la zona urbana.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Fortalecer los grupos ecológicos existentes en el municipio.</i> - <i>Implementar prácticas ambientales en las riberas de las principales fuentes hídricas y en zonas de alta pendiente.</i> - <i>Proteger las riberas del río Cañasgordas o río Sucio y quebrada Apucarco la cual tiene potencialidades como espacio público. De la misma manera las riberas de las quebradas que atraviesan la zona urbana con el fin de mitigar el riesgo.</i> - <i>Proteger los taludes del cauce del río Sucio con vegetación apropiada con el fin de evitar deslizamientos que puedan afectar las viviendas de la zona urbana ,principalmente en el sector de la virgencita, Cristo Rey, La Planta y El Edén.</i> • <i>Protección de las fuentes de agua del río Sucio y las quebradas Apucarco, Tabaquero, Media Cuesta y Quinto Mandamiento, con el fin de evitar represamientos del cauce por desechos sólidos y prevenir fenómenos por inundación.</i>
<p><i>Áreas expuestas a amenazas y riesgos.</i></p>	<p>- <i>Ejercer mecanismos de control con respecto a las áreas de retiro al Río Sucio</i></p>	
<p><i>Estrategias de mediano Plazo para programas de vivienda de Interés Social.</i></p>		<ul style="list-style-type: none"> - <i>Implementación de programas de Reubicación.</i> - <i>Programas de Mejoramiento y Entorno.</i> - <i>Programas de Vivienda Nueva.</i> - <i>Programas de Renovación Urbana.</i> - <i>Fortalecimiento del FOVIS.</i>

CAPITULO VII

DESTINACIÓN DE ÁREAS PARA ESPACIOS PÚBLICOS Y CESIONES

ARTÍCULO 54: ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. Tanto el centro urbano municipal como los centros zonales se consolidarán en puntos de servicio para la atención a la población general del territorio. El primero será el sitio que además de integrar un mayor número de infraestructura, se identificará como área de confluencia general por los servicios administrativos y otros que solo allí se dan. Los demás centros zonales contarán por lo menos con servicios educativos, de salud, recreativos y algunos que apoyan lo administrativo. Se implementará entonces como infraestructura básica para cada centro una Cancha de fútbol, placa polideportiva, Centro de salud, Caseta para las J.A.C y servicio de telecomunicaciones o radiocomunicación.

ARTICULO 55: PARA REDES PRIMARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. En el corto plazo, la administración gestionará ante la Empresa Antioqueña de Energía, EADE, la adecuación de una subestación y la ampliación de redes para garantizar el suministro de energía

ARTICULO 56: PARA PARQUES Y ZONAS VERDES PÚBLICAS. En un término que no supere el corto plazo se efectuarán acciones de recuperación de espacio público ubicado en las zonas verdes, andenes, antejardines y otros corredores de circulación peatonal paralelos a las vías urbanas. En el corto plazo se atenderá el conflicto entre espacio público y comerciantes en la plaza principiando atendiendo la ley de espacio público.

ARTÍCULO 57: CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS REDES DE ALCANTARILLADO. *Se consolidará el territorio urbano en función a este servicio con la construcción de nuevas redes para todo el área urbana, esto se implementará de forma simultánea con las obras de acueducto y demás acciones sobre la infraestructura vial. Se utilizarán sistemas modernos acordes a las nuevas exigencias técnicas, legales y acordes con una proyección de por, lo menos 20 años.*

PARTE II
COMPONENTE URBANO

TITULO UNICO
ASPECTOS GENERALES

CAPITULO I
ESTRUCUTRA URBANA

ARTÍCULO 58: REVISIÓN. *Las normas dispuestas en esta parte, serán objeto de revisión por parte de la corporación Municipal, a iniciativa del alcalde al inicio de cada periodo , a partir de la siguiente administración durante la vigencia del plan*

ARTÍCULO 59: ESTRATEGIAS. SON ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO

- *Consolidación de la zona Central, mediante la conformación del espacio público principal y programas de renovación urbana enfocados principalmente al sector de la vivienda.*

- *Fortalecimiento de las zonas en consolidación (Versalles - Imántago), mediante la articulación vial y los sistemas de transporte.*
- *Definición de las Zonas de Expansión Urbana.*
- *Definición de los usos del suelo con respecto a la ubicación de nuevos centros de servicios, de producción e industriales.*

CAPITULO II

USOS DEL SUELO URBANO

ARTÍCULO 60: ASPECTOS GENERALES. *La determinación de los diferentes usos del suelo constituye la ordenada y técnica distribución del territorio para lograr un mejor equilibrio de la estructura espacial urbana de acuerdo a lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.*

ARTÍCULO 61: CLASIFICACIÓN GENERAL DE USOS DEL SUELO. *Se clasifican en:*

- **Uso Principal:** *Es la actividad señalada como predominante en una zona y que establece el carácter de dicha área o zona de actividad.*
- **Uso Complementario:** *Actividad que contribuye al mejor funcionamiento del uso designado como principal, con el cual es, por tanto, compatible y por consiguiente puede funcionar en cualquier predio del área sin afectar el uso principal.*
- **Uso Restringido:** *Es la actividad que por razón de la magnitud de las instalaciones requeridas o que por su impacto ambiental o urbanístico,*

puede afectar el uso principal, de modo que para su funcionamiento se han observado restricciones o controles.

- **Uso Prohibido.** *Es la actividad que no puede funcionar en un área determinada, por su incompatibilidad con el uso principal.*

CAPITULO III

CARACTERISTICAS DETERMINANTES URBANAS

ARTÍCULO 62: PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ES NECESARIO IMPLEMENTAR LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS

Estrategia. Creación y conformación de Senderos Peatonales como Espacios Públicos.

Adecuación de las calles 31 entre carrera 30 y diagonal 32 (Sector 4 Central) y hacia el sector de Santa Ana (Subsector 4C) y calle 29 entre carreras 31 y 29 (Sector 4 Central). Con este proyecto se pretende recuperar vías que por su sección y pendiente no permiten el tránsito vehicular, convirtiéndose en simples callejones que le pueden proporcionar a la comunidad otra alternativa espacial por medio de un amoblamiento urbano (Bancas, Lámparas, Zonas Verdes, etc.) que generen nuevas actividades que dinamicen el sector. Proyecto a corto Plazo (3 años).

ARTÍCULO 63: MEJORAMIENTO VÍAS URBANAS.

- *Pavimentación Vías Secundarias que conducen al sector de Versalles (Sector 3) a partir de la calle 24 y al sector de Imántago a partir de la Variante y hasta el Seminario San Pio X y el Barrio La Esperanza (Sector 1). Por medio de este proyecto se pretende mejorar las condiciones de accesibilidad y articulación a la zona central y los centros prestadores de servicios con los 2 sectores en proceso de consolidación (Imántago y Versalles), con el fin de garantizar la implementación de un sistema de transporte continuo que establezca una relación directa entre el centro y estos sectores. Esta pavimentación debe contemplar un mejoramiento integral que involucre tanto el mejoramiento y reposición de las redes de acueducto y alcantarillado, como las adecuadas especificaciones técnicas como cordones, cunetas, obras de drenaje, pendientes, etc. Proyecto a corto Plazo (3 años).*
- *Adecuación y pavimentación de la carrera 31 en el sector de San Martín. (Sector 2). Esto proporcionará al sector nuevas alternativas de accesibilidad vial, al igual que la posibilidad de extender nuevas redes de servicios públicos hacia un sector con bajo nivel de consolidación de estos. Proyecto a corto Plazo (3 años)*

Construcción de puente vehicular hacia el barrio La Esperanza sobre la quebrada La Llorona (Sector 1) y ampliación puente vehicular en el sector de la Planta sobre la quebrada Apucarco. (Sector 3). El barrio La Esperanza en el sector de Imántago está apenas iniciando su proceso de consolidación, con la construcción de este puente se estaría superando en cierta medida las condiciones de insalubridad que caracterizan el acceso

al barrio al pasar por el basurero. Por otro lado la vía que comunica el sector de la Planta y Versalles tiene características de Vía Secundaria, pero el puente que la comunica con el sector central es de un solo carril y está en alto grado de deterioro, lo que representa un punto de conflicto vial que restringe la accesibilidad de todos los sistemas de transporte

ARTÍCULO 64: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL.

- *Construcción de la Terminal de Transporte. (Sector 4 Central). Este es uno de los proyectos fundamentales para descongestionar el centro de la zona urbana, ya que por su localización con respecto a la vía que conduce a la zona de Urabá, todas las líneas de buses acceden a la cabecera generando un conflicto vial debido a las Cañasgordasñas secciones que tienen las vías urbanas. (Ver Diagnóstico numeral 3.5). El lote para la construcción de la Terminal de Transportes está ubicado sobre la vía que conduce a la zona de Urabá sobre la margen derecha del río, punto estratégico que forma eje con el Parque Principal y la Plaza de Mercado. Proyecto a mediano Plazo (6 años)*

Adecuación y señalización de Zonas de Parqueo. (Sector 4 Central). El proyecto de la Terminal de Transportes debe ir acompañado de zonas de parqueo que apoyen el proceso de descongestión de la zona central para superar el conflicto vial que allí se presenta, para esto será necesario hacer una evaluación detallada de los lotes baldíos que hay en la zona urbana.

ARTÍCULO 65: ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTERURBANO.

Conformación de una cooperativa de transportadores. Mediante la creación de una Cooperativa que agrupe a los "Chiveros" que trabajan en la zona urbana, con el fin de que establezcan unas rutas que garanticen el cubrimiento de toda la cabecera y la comunicación permanente del centro y los centros de servicios principalmente con los sectores de Imántago y Versailles, con el fin de garantizar la articulación de estos sectores al centro urbano y garantizar su consolidación. Proyecto a corto plazo (3 años).

ARTÍCULO 66: FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL DEL MUNICIPIO

Implementación del sistema de valorización para asumir los costos de pavimentación y mantenimiento de las vías urbanas. Con esto se busca además de fortalecer los ingresos del Municipio, involucrar a la comunidad en los procesos de desarrollo urbano y a la vez afianzar el sentido de pertenencia de la comunidad hacia las obras de infraestructura.

ARTÍCULO 67: DETERMINAR UN DERROTERO A LARGO PLAZO EN CUANTO AL DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE LA TRAMA VIAL.

Formulación Plan Vial Municipal. Esta será la herramienta indispensable para garantizar no-solo que el futuro desarrollo urbano este acompañado de un sistema vial ordenador y articulador, sino que plantee la modernización del actual sistema vial para poder dar respuesta a las necesidades actuales y futuras. Este Plan deberá tener un carácter

integral que articule los procesos de expansión urbana y extensión de redes de servicios públicos. Proyecto a corto plazo (3 años)

ARTÍCULO 68: IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RENOVACIÓN URBANA.

Ampliación del eje vial entre la futura Terminal de Transportes - Plaza de Mercado y Parque Principal. (Sector 4 Central). Este eje cada vez toma más importancia debido a las tensiones que se han venido generando entre el Parque Principal y la Plaza de Mercado, lo que amerita una respuesta en términos de accesibilidad de un proyecto macro que contemple un proceso de renovación urbana sobre las márgenes izquierda y derecha del eje (Calle Alejandro Gutiérrez), que implica demolición de edificaciones para ampliar aproximadamente en 15 metros la sección de la vía y permita también manejar zonas de parqueo y circulación peatonal.

ARTÍCULO 69: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. *Los servicios públicos domiciliarios, son los que reciben las personas en su domicilio y sirven para satisfacer las necesidades básicas de bienestar y salubridad de la población. Estas son: Acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica,*

ARTÍCULO 70: GARANTIZAR AGUA POTABLE PARA TODA LA POBLACIÓN URBANA.

Conexión al sistema de acueducto tradicional mediante la ampliación de redes. (Subsector 4C, Sector 2). Con esto se pretende conectar al sistema de acueducto tradicional las viviendas del sector de Santa Ana, La Palomera y El Chispero y el barrio El Retén que tienen un sistema de

acueducto independiente, con el fin de optimizar la capacidad que tiene la planta de tratamiento y así poder cubrir con agua potable el 100% de estos sectores

- *Para el caso de la Zona de Imántago, la cual comprende los barrios de Los Balsos y La Esperanza, así como los establecimientos de secundaria (Colegio Buenos Aires y Seminario San Pío X) a donde acuden el 80% de los estudiantes de secundaria de la Cabecera Municipal, se plantea la siguiente alternativa:*
- *Instalación de una Planta de Tratamiento tradicional (compacta) que atienda las necesidades del sector, que incluye 502 habitantes y una población escolar aproximada de 300 estudiantes.*

ARTÍCULO 71: FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUANTO AL MANEJO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- *Conformación de la oficina de Servicios Públicos según la Ley 142 de 1994. Es indispensable a corto plazo descentralizar el manejo de los servicios públicos de la oficina de Planeación, ya que uno de los aspectos más importantes para los Municipios, actualmente es el fortalecimiento de los ingresos corrientes del Municipio, ya que a pesar de que para este sector se cuenta con recursos de inversión por Ley 60, se dejan de percibir sumas considerables que se pueden invertir en mantenimiento de las redes y gastos de funcionamiento(Ver estudio de " La Situación Actual de los Servicios Públicos " 1998). Esta oficina deberá velar no solo por la prestación eficiente del servicio y su*

mantenimiento, sino por el cobro oportuno del mismo. Por lo tanto debe emprender acciones como:

- *Colocación de medidores a las viviendas y establecimientos de la cabecera que no lo tienen.*
- *Cambiar los medidores que se encuentran en mal estado.*
- *Implementar mecanismos para detectar fraudes y controlarlos.*
- *Determinar algún mecanismo de sanción para las viviendas donde se detecte un consumo exagerado de agua.*

*Además deberá tener como programa fundamental la concientización de la comunidad frente al consumo del agua potable, ya que si bien es cierto el aspecto técnico y económico con respecto al acueducto son importantes, es básico la concientización, sobretodo en un Municipio en cuya cabecera todavía se manejan marraneras, y otras actividades que generan grandes desperdicios de agua. Esto se puede hacer mediante Volantes, Foros, Emisoras y a través de las escuelas. **Fortalecer la Administración Municipal en cuanto al Manejo de los Servicios Públicos***

- *Conformación de la oficina de Servicios Públicos según la Ley 142 de 1994. Es indispensable a corto plazo descentralizar el manejo de los servicios públicos de la oficina de Planeación, ya que uno de los aspectos más importantes para los Municipios, actualmente es el fortalecimiento de los ingresos corrientes del Municipio, ya que a pesar de que para este sector se cuenta con recursos de inversión por Ley 60, se dejan de percibir sumas considerables que se pueden invertir en mantenimiento de las redes y gastos de funcionamiento(Ver estudio de " La Situación Actual de los Servicios Públicos " 1998). Esta oficina*

deberá velar no solo por la prestación eficiente del servicio y su mantenimiento, sino por el cobro oportuno del mismo. Por lo tanto debe emprender acciones como:

- *Colocación de medidores a las viviendas y establecimientos de la cabecera que no lo tienen.*
- *Cambiar los medidores que se encuentran en mal estado.*
- *Implementar mecanismos para detectar fraudes y controlarlos.*
- *Determinar algún mecanismo de sanción para las viviendas donde se detecte un consumo exagerado de agua.*

Además deberá tener como programa fundamental la concientización de la comunidad frente al consumo del agua potable, ya que si bien es cierto el aspecto técnico y económico con respecto al acueducto son importantes, es básico la concientización, sobretodo en un Municipio en cuya cabecera todavía se manejan marraneras, y otras actividades que generan grandes desperdicios de agua. Esto se puede hacer mediante Volantes, Foros, Emisoras y a través de las escuelas.

ARTÍCULO 72: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO.

- *Ampliación de las redes de alcantarillado. Según el diagnóstico, el 36.83 % de las viviendas de la zona urbana no está conectado al sistema de alcantarillado, este fenómeno en el municipio de Cañasgordas se presenta principalmente debido al emplazamiento de la cabecera con respecto al río y a la topografía. Por lo tanto en este sentido sería importante hacer un estudio detallado vivienda por vivienda del*

problema que presenta para determinar las acciones a seguir. Básicamente habría 3 acciones a seguir:

- Determinar cuales viviendas se pueden conectar técnicamente al alcantarillado tradicional. (Proyecto a Corto Plazo)*
- Un sistema de alcantarillado alterno al tradicional que recoja los alcantarillados que están botando directamente al río, este sistema puede ir paralelo a la ribera del río Cañasgordas. (Proyecto a mediano Plazo)*
- Hacer un inventario de las viviendas que técnicamente no se pueden conectar al alcantarillado tradicional y que están botando a "Cárcamos", determinar el recorrido y estado de estos y ubicar el punto donde sea viable conectarlos al sistema de alcantarillado actual. (Proyecto a Mediano Plazo). El número de viviendas a atender con este proyecto es de 399 equivalentes al 37 % de las viviendas de la Zona Urbana.*
- Recuperación de las redes de alcantarillado deterioradas. En este caso, es indispensable hacer un estudio para detectar los sectores a los que equivale el 30% de redes deterioradas planteados en el Plan de Desarrollo 1998. Una vez detectados estos sectores se deben integrar un proyecto de recuperación de redes de alcantarillado con un proyecto de pavimentación de vías urbanas, los cuales se ejecuten simultáneamente. Este proyecto sería a Mediano Plazo debido a que para ambos proyectos es necesario gestionar recursos de Cofinanciación.*

ARTÍCULO 73: IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Este proyecto debe estar enmarcado dentro de un proyecto macro a nivel regional que contemple la recuperación ambiental del Río Sucio, ya que los sectores de Insor, La Amoladora y Buenos Aires, aguas arriba de la Zona Urbana vierten sus aguas negras al río, al igual que los municipios de Uramita, Dabeiba e indirectamente Frontino aguas abajo. Así mismo debe contemplar una primera etapa donde se haga un tratamiento previo a las aguas del Matadero Municipal, exigencia ya planteada por CORPOURABA al Municipio. Este proyecto es a Largo Plazo, ya que se debe manejar a nivel Subregional desde su etapa inicial de estudios de factibilidad hasta la etapa de financiación.

ARTÍCULO 74: FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUANTO AL MANEJO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Al igual que para el sistema de acueducto, la oficina de servicios públicos asumirá el manejo y administración del sistema de alcantarillado.

ARTÍCULO 75: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES CON RESPECTO A LA DISPOSICIÓN FINAL DE LAS BASURAS.

- *Construcción del Relleno Sanitario. Este proyecto debe ser prioritario y a corto plazo, ya que el actual Relleno Sanitario se está convirtiendo en foco de contaminación para el sector de Imántago, afectando directamente a los barrios La Esperanza y Los Balsos y a la población*

estudiantil que acude al Liceo Nicolás Gaviria. Para esto ya se cuenta con el lote en la vereda La Balsita (Diagnóstico numeral 3.1.4)

- *Ampliación de la cobertura al 100%. Este aspecto se puede abordar de tres maneras complementarias:*
 - *Ampliar el recorrido de las volquetas dentro de la zona urbana.*
 - *A los sectores donde no hay accesibilidad vial, ubicar colectores públicos en puntos estratégicos de recolección.*
 - *Programas de concientización a la comunidad.*

Los barrios que se deberán atender con la ampliación de cobertura son:

BARRIO	No viviendas a atender	%	Acción.
1. Cordoncillal.	21	38.2	- Instalación colector público.
2. Cristo rey.	10	91.0	- Instalación colector público.
3. Imántago	37	39.0	- Ampliación recorrido volqueta.
4. La Escalera.	11	84.6	- Instalación colector público.
5. La Bomba.	20	66.7	- Programa de concientización.
6. Santa Ana.	8	21.0	- Instalación colector público.
7. La Planta.	5	13.5	- Programa de concientización.
8. Versalles.	15	21.1	- Instalación colector público.
9. Media Cuesta.	9	37.5	- Instalación colector público.
10. El Edén.	3	9.6	- Programa de concientización.
11. El Retén.	9	22.0	- Instalación colector público.
12. El Chispero.	4	13.3	- Programa de concientización.
13. San Isidro.	6	7.6	- Instalación colector público.
14. Esmotadora.	3	17.6	- Instalación colector público y programa de concientización.
15. Zona Urbana.	24	6.2	- Instalación colector público y programa de concientización.

ARTÍCULO 76: La Recolección de Basuras como una Alternativa de Empleo.

Conformación de una cooperativa de madres cabeza de familia. Este proyecto se podría implementar a corto plazo, beneficiando a las madres cabeza de familia que actualmente hacen el barrido de las calles, pero

no están organizadas, y a la vez complementar esta actividad con el proceso de reciclaje que actualmente no se realiza en el proceso de recolección de basuras de la zona urbana.

ARTÍCULO 77: FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUANTO AL MANEJO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Es importante recalcar nuevamente la importancia de la implementación de la oficina de servicios públicos, como ente administrador de estos, en el sector urbano y rural, con el fin de tener una visión clara e integral del estado de consolidación y problemática de los servicios y así poder trazar derroteros claros que permitan que el Municipio supere problemas de tipo económico y administrativo al respecto.

Lograr el 100% de Cobertura: Para lograr el 100% de cobertura es necesario cubrir los siguientes barrios: Fortalecer la Administración Municipal en cuanto al Manejo de los Servicios Públicos.

Es importante recalcar nuevamente la importancia de la implementación de la oficina de servicios públicos, como ente administrador de estos, en el sector urbano y rural, con el fin de tener una visión clara e integral del estado de consolidación y problemática de los servicios y así poder trazar derroteros claros que permitan que el Municipio supere problemas de tipo económico y administrativo al respecto.

Lograr el 100% de Cobertura: Para lograr el 100% de cobertura es necesario cubrir los siguientes barrios:

ARTÍCULO 78: ESPACIO PÚBLICO. *Es el lugar de encuentro a partir del cual se hace vida colectiva y se interactúa, la vida colectiva del municipio toma cuerpo en el espacio público. Es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, afectación a la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas.*

**ARTÍCULO 79: CONSOLIDACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CENTRAL
ORDENADOR**

Construcción Parque Principal. Actualmente la Alcaldía cuenta con los diseños necesarios para la construcción de este proyecto, el cual tiene como propósito impulsar su recuperación para el uso ciudadano como punto de encuentro, ya que como se plantea en el diagnóstico, este espacio representa uno de los principales conflictos de uso ya que actualmente funciona como parqueadero público.

**ARTÍCULO 80: INCREMENTAR EL ÍNDICE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS,
RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LAS ZONAS DE MAYOR DÉFICIT.**

- *Construcción de Parques Infantiles. Considerar las áreas de riesgo no habitables o no urbanizables como susceptibles de incorporar a la red de espacios públicos o verdes del Municipio. Los principales sectores donde se podrían ubicar estos Parques serían:*
 - *Sector 1: En el barrio La Esperanza.*

- *Sector 2: Lote ubicado en el Barrio La Bomba sobre la vía principal y al frente de lo que era el Retén. Lote ubicado al frente del Hospital San Carlos.*

ARTÍCULO 81: INCORPORAR A LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS LAS ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN.

- *Construcción de un sedero ecológico paralelo a la quebrada Apucarco , la cual tiene potencialidades paisajísticas, brindando alternativas como punto de esparcimiento para los habitantes de la zona urbana.*

CAPITULO IV

VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

ARTÍCULO 82: CONCEPTO. *La vivienda de interés social son aquellas que se desarrollen para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos de acuerdo con el déficit habitacional del municipio cuantías y determinadas por la Ley de conformidad con las políticas del Plan Desarrollo*

ARTÍCULO 83: ESTRATEGIAS *La vivienda de interés social tendrá prioridad en la ejecución de los programas de la administración para la cual se hará una identificación de los terrenos e inmuebles, para lograr una liberación de tierras aptas para edificación y gestionar la reubicación de asentamientos humanos*

El alcalde gestionara recursos ante el gobierno central y la comunidad internacional para la ejecución de los proyectos relacionados con la construcción de vivienda, la cual deberá tener costo alcanzable para los estratos 1 y 2 como máximo, dotado de una verdadera solución habitacional digna, estructuralmente estable conforme al código de estructuras sismorresistentes y a las normas de loteo o área de construcción mínima, las restricciones sobre áreas en riesgo, los requerimientos en volumetrías, alturas, composición de fachadas para algunos casos, retiros o sesiones gratuitas y respeto a las secciones viales proyectadas, entre otros.

ARTÍCULO 84: PROGRAMAS *la administración municipal por intermedio del fondo de vivienda de interés social FOVIS deberá adquirir los terrenos para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y ejecutar construcciones*

ARTÍCULO 85: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REUBICACIÓN.

La zona urbana del Municipio de Cañasgordas por su emplazamiento con respecto al Río Sucio tendría que reubicar mínimo a una tercera parte de su población, sin embargo hay zonas críticas detectadas en el Diagnóstico que ameritan reubicación, mientras que en otras se puede mitigar el riesgo. Los principales sectores a reubicar son:

- *Las viviendas cercanas al Matadero Municipal, ubicadas hacia la margen del Río en el barrio el Edén, (Sector 3) las cuales ya tienen antecedentes de una borrasca de la quebrada Tabaquero en 1986.*

- *Algunas viviendas en el sector de Cristo Rey a los 2 lados de la margen del Río (Sector 2)*
- *Las viviendas ubicadas en la variante y sobre la margen del Río entre la Bomba y el desvío hacia Imántago, (Sector 1) así mismo las viviendas ubicadas sobre la vía al sector de Imántago hasta el puente sobre el Río Sucio.*

Todas estas viviendas deben ser reubicadas hacia el sector de Imántago,(Sector 1) donde se encuentra la zona de expansión urbana y en la cual ya se han construido 2 barrios por reubicación (Los Balsos y La Esperanza), además el FOVIS cuenta con un proyecto de construcción de Vivienda de Interés Social en el sector, que atenderá los niveles 1 y 2 del SISBEN del cual ya se construyó la primera etapa. Esta zona está apenas en proceso de consolidación, por lo tanto debe ir acompañado de un proyecto integral que comprenda extensión de redes de servicios públicos, mejoramiento integral de las redes viales y de transporte, mejoramiento de entorno.

Este proyecto podrá realizarse a Corto Plazo, ya que no se plantea la reubicación de sectores completos sino de algunas viviendas, además ya se cuenta con el proyecto que contempla aproximadamente con 70 soluciones de vivienda, de las cuales ya se han construido 17 y el proyecto económicamente puede ser viable ya que el gobierno a través del INURBE da prioridad a los programas de Reubicación.

Los barrios que también se encuentran en zonas de alto riesgo pero que puede ser mitigados (Para esto se deberá hacer un inventario detallado

de las familias afectadas y que tipo de obra de mitigación es necesaria) son:

- *Barrio El Porvenir hacia la margen del Río. (Sector 4 central)*
- *Barrio La Planta. (Sector 4 Central)*
- *Las viviendas ubicadas sobre la Cra 30 entre la Alcaldía y La Virgencita. (Sector 4 Central)*
- *Los sectores bajos de los barrios La Esmotadora y San Isidro. (Sector 4 Central)*
- *Barrio Cristo Rey. (Sector 2)*

Este proyecto al igual que el de reubicación, deben ser prioritarios frente a los otros proyectos de vivienda ya que prima el aspecto de riesgo que el déficit cuantitativo.

ARTÍCULO 86: PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y ENTORNO.

En la zona Urbana del Municipio es más crítico el aspecto cualitativo representado principalmente en el deterioro de techos, pisos en tierra, ausencia de servicios públicos y condiciones de hacinamiento, que el cuantitativo. A pesar que entre los años 95 y 97 se ejecutó un proyecto de mejoramiento de vivienda en la zona urbana que benefició a 240 viviendas, atendiendo a todos los sectores de la población pero en forma dispersa, aún hay sectores con niveles bajos de consolidación en vivienda como se observa en el Diagnóstico, que ameritan un nuevo programa de mejoramiento de vivienda y entorno, acompañado simultáneamente de un programa de consolidación de servicios públicos, principalmente

enfocado al alcantarillado, para así lograr un mejoramiento integral a nivel físico y de las condiciones sanitarias.

El sector más crítico con respecto a la vivienda es el No 2 que comprende los barrios de Cordoncillal, Cristo Rey, Quinto Mandamiento, La Escalera, La Bomba, El Retén, El Chispero y San Martín, así mismo el sector de Santa Ana.

Este es un proyecto a realizar a mediano plazo, ya que como se mencionó anteriormente son prioritarios los programas de reubicación, además para implementar un programa de mejoramiento de vivienda hay que hacer un estudio detallado de cada una de las viviendas y las familias que las habitan, al igual que el entorno en que están emplazadas

ARTÍCULO 87: PROGRAMAS DE VIVIENDA NUEVA.

A pesar de no ser uno de los aspectos prioritarios dentro de la problemática de la vivienda en la zona urbana, hay un déficit cuantitativo equivalente al 17 %.

Los programas de reubicación y mejoramiento de vivienda van encaminados a atender la población de Nivel 1 y 2 del SISBEN, quedando descuidado otro grupo de población de niveles económicos un poco más altos como educadores, empleados oficiales, etc., que son arrendatarios y no poseen su propia vivienda.

Este es tal vez el sector más descuidado en cuanto a los programas de vivienda, ya que hace más de 8 años que no se realiza un programa para

este sector de la población. Es por ello que hay lotes dentro de zonas consolidadas que aún están disponibles para programas de vivienda nueva, como es en el sector el porvenir, sobre la margen derecha de la calle y los propuestos en el Plan de Desarrollo 1998, para los cuales se deberá partir de un estudio de factibilidad.

Estos proyectos serán a mediano plazo ya que habrá que hacer un estudio detallado, debido a que las condiciones de financiación de estos proyectos son totalmente diferentes a las de los proyectos que atienden Niveles 1 y 2 del SISBEN que tienen acceso a subsidios del gobierno.

El Municipio tiene proyectos a mediano plazo, con respecto a vivienda de interés social en:

- *Media Cuesta. 80 viviendas. (Subsector 4B)*
- *La Esperanza. 34 viviendas (Sector 1)*
- *Desplazados. 40 viviendas*

ARTÍCULO 88: PROGRAMAS DE RENOVACIÓN URBANA.

A pesar de existir aún zonas para futuros programas de vivienda, estas son insuficientes y no permiten manejar programas masivos de vivienda, sino soluciones puntuales.

Si partimos de la concepción de las dificultades topográficas y de emplazamiento que presenta la zona urbana del municipio de Cañasgordas y sus limitadas zonas de expansión urbana, los programas de renovación urbana toman un gran significado, ya que nos permite pensar

en la redensificación de sectores ya consolidados a nivel de servicios públicos, vías y la misma vivienda construyendo en altura.

El principal sector donde se puede plantear proyectos de este tipo por sus características de consolidación es en el sector central sobre la Cra 30 (Vía principal), en viviendas que están en un estado de deterioro progresivo y que poseen grandes áreas y que a la vez están ubicadas en zonas estables:

- Vivienda donde actualmente funciona el Hotel Luna Park. (Sector 4 Central)*
- Vivienda propiedad de la cooperativa COOCAÑAS, actualmente desocupada. (Sector 4 central).*

Estos proyectos son a mediano plazo, ya que son más complejos con respecto a su financiación, y es necesario tener un FOVIS fortalecido tanto económica como administrativamente.

Programas de Renovación Urbana.

A pesar de existir aún zonas para futuros programas de vivienda, estas son insuficientes y no permiten manejar programas masivos de vivienda, sino soluciones puntuales.

Si partimos de la concepción de las dificultades topográficas y de emplazamiento que presenta la zona urbana del municipio de Cañasgordas y sus limitadas zonas de expansión urbana, los programas de renovación urbana toman un gran significado, ya que nos permite pensar

en la redensificación de sectores ya consolidados a nivel de servicios públicos, vías y la misma vivienda construyendo en altura.

El principal sector donde se puede plantear proyectos de este tipo por sus características de consolidación es en el sector central sobre la Cra 30 (Vía principal), en viviendas que están en un estado de deterioro progresivo y que poseen grandes áreas y que a la vez están ubicadas en zonas estables:

- Vivienda donde actualmente funciona el Hotel Luna Park. (Sector 4 Central)*
- Vivienda propiedad de la cooperativa COOCAÑAS, actualmente desocupada. (Sector 4 central).*

Estos proyectos son a mediano plazo, ya que son más complejos con respecto a su financiación, y es necesario tener un FOVIS fortalecido tanto económica como administrativamente.

ARTÍCULO 89: FORTALECIMIENTO DEL FOVIS.

A pesar de que actualmente el FOVIS es un ente autónomo y descentralizado dentro de la Administración Municipal, es necesario su fortalecimiento administrativo y económico, ya que debe haber una persona que lo administre y lo asuma como una empresa, que vele por que se hagan los traslados de ley correspondientes para poder montar y ejecutar proyectos de vivienda rentables, cuyas utilidades se reviertan en programas de vivienda para la población más marginada.

PARTE III
COMPONENTE RURAL

TITULO UNICO

CAPITULO I
CLASIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN

ARTÍCULO 90: DEFICIÓN. *Constituye suelo rural todas aquellas zonas no aptas para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación o de recursos y actividades análogas*

ARTÍCULO 91: CENTROS POBLADO

El municipio de Cañasgordas tiene el 74% de su población localizada en la zona rural, dentro de la cual se ubican 4 centros poblados con diferentes niveles de consolidación. Sin embargo hay dos que se caracterizan por su ubicación estratégica: Juntas de Uramita y la Balsa; El primero por su localización entre los municipios de Cañasgordas y Uramita, ya que puede potencializar sus zonas agrícolas y abastecer de algunos productos los dos municipios. Además hay otros aspectos determinantes para la consolidación del centro poblado en los que habrá que trabajar:

- *Se deberá dar prioridad a la ampliación de la cobertura del sistema de alcantarillado ya que es el servicio menos consolidado. El 62 % de las viviendas no están conectadas a este sistema.*

- *En este mismo orden de ideas es necesaria la continuación de la vía que une a Cestilla con Juntas de Uramita por la vereda Chupadero, ya que esto agilizará y facilitará la conexión y articulación del centro poblado con la cabecera urbana de Cañasgordas.*
- *En cuanto a vivienda el déficit en los centros poblados no es alto, además si se tiene en cuenta el fenómeno migratorio que se ha presentado en los últimos años por parte de la población, lo que hace que la necesidad de programas de vivienda nueva en los centros poblados no sea representativa, sin embargo si es fundamental trabajar en el mejoramiento de las viviendas existentes, ya que esto influirá directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural, en este sector se le deberá dar prioridad a la vereda San José que es la que más bajo nivel de consolidación tiene (Diagnóstico pág. 54)*

El segundo por su localización con respecto a la vía alterna que comunica a Frontino con Cañasgordas, la cual es indispensable mejorar y adecuar con obras, pavimento, etc., debido a que se encuentra en la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico La Vuelta lo que le imprimirá una nueva dinámica al sector con potencialidades ecoturísticas.

A pesar de que la Balsa se considera centro poblado, todavía está poco consolidado como tal ya que no hay un centro nucleado claramente definido, sino que las viviendas están dispersas, los que si están agrupados son los servicios colectivos como: educación primaria, salud, inspección y teléfono público)

En cuanto a Cestillal es el centro poblado con mayor nivel de consolidación con respecto a los servicios públicos y también tiene un nivel alto de consolidación de la vivienda, sin embargo se le deberá dar prioridad a las veredas de la Soledad, la Quiebra, la Esperanza y Alto de la Aldea en lo que se refiere a programas de mejoramiento de vivienda.

San Pascual también deberá dar prioridad a ampliar la cobertura del sistema de alcantarillado, ya que el 76% de la población no está conectado a este, así mismo es prioritario la pavimentación de sus vías y la recuperación de la vía que lo comunica con la cabecera urbana de Cañasgordas.

En cuanto a programas de mejoramiento de vivienda deberá dar prioridad a las veredas de Llano Grande y el Café.

En el sector rural de la cabecera municipal las veredas con menos consolidación en el tema de la vivienda son: El Canelito y Bella Vista.

ARTÍCULO 92: USOS DEL SUELO RURAL *La Regulación de los usos en el suelo rural constituye instrumento indispensable para la protección y conservación de los recursos naturales y paisajísticos y por lo tanto las disposiciones contenidas en este capítulo se integran para efectos de modificación a las normas del título II , parte I de este acuerdo*

CAPITULO II

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y USOS DEL SUELO

ARTÍCULO 93: PRINCIPIOS ESPECIALES *El sistema de protección ambiental se funda en los principios de desarrollo sostenible, diversidad, conservación y protección especial.*

ARTÍCULO 94: ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS. *Los ecosistemas corresponden a una unidad funcional básica y estructural de tipo ecológico, cada uno de los cuales influye sobre las propiedades del otro, siendo por lo tanto necesarios para la conservación de la vida.*

Los ecosistemas estratégicos se constituyen en áreas de especial significancia que se determinan con base en sus características y el papel que desempeñan en el funcionamiento y dinámica de la región. Los ecosistemas corresponden a una unidad funcional básica y estructural de tipo ecológico, cada uno de los cuales influye sobre las propiedades del otro, siendo por lo tanto necesarios para la conservación de la vida.

ARTÍCULO 95: AREAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. *Son áreas de protección y conservación las áreas que deben ser conservadas permanentemente con los bosques naturales ó artificiales para proteger estos mismos recursos u otros renovables*

ARTÍCULO 96: USOS DEL SUELO RURAL *En los usos del suelo rural se partió de la identificación de las variables biofísicas que permitió la construcción de unidades de paisaje, las cuales permitieron la definición de unidades territoriales con características homogéneas en cuanto a la aptitud de uso*

del territorio a partir de estas se establecieron los usos recomendados. Es a partir de esta agrupación se presentan los usos del suelo

ARTÍCULO 97: DEFINICIÓN LA UNIDAD DE PAISAJE *Porción de superficie terrestre con patrones de homogeneidad resultantes de la combinación de factores biofísicos, entre ellos geomorfología, geología, pendiente, zona de vida y clasificación agrologica del suelo*

ARTÍCULO 98: DEFINICIÓN UNIDAD TERRITORIAL *Es la valoración de la aptitud de uso o tendencia de utilización del territorio a la unidad de paisaje previamente definida.*

ARTÍCULO 99: UNIDADES TERRITORIALES PARA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN. *Son áreas de protección y conservación el suelo comprendido por unidades territoriales calificadas como aptas para este uso.*

Es necesario para una mayor comprensión de las unidades territoriales aptas para los usos de asentamientos humanos, actividades silviculturales, agropecuarios, mineros y de protección conservación, se visualice el mapa de unidades territoriales donde se especifica cada una de ellas con un color, además del mapa de la división Veredal.

ARTÍCULO 100: ÁREAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Unidades Territoriales : 6 (1362.5 Ha), 3 (18118.75 Ha), 7 (743.75 Ha), 1 (14487 Ha), 2 (768.75 Ha) y 4 (468.75 Ha).

ARTÍCULO 101: AREAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA. *Las unidades territoriales 3 y 7 a pesar de presentar una aptitud general para la protección conservación de los recursos naturales, es necesario que se tenga en consideración la extensión de las mismas ya que existen áreas dentro de ellas con condiciones favorables para el desarrollo de actividades agropecuarias, como es pendientes poco pronunciadas entre el 0-50% y clasificación agrológica de suelos tipo III y IV.*

ARTÍCULO 102: ESTRATEGIA:

- *Permitir el proceso de revegetalización natural en las áreas donde la pendiente pronunciada (>75%), señale conflictos de uso por inadecuada utilización del suelo.*
- *Priorizar el proceso de revegetalización a los retiros de las quebradas y las cabeceras de las cuencas*
- *Elaborar normas que permitan realizar a la administración municipal excensiones de impuestos, a los campesinos que adelanten programas de revegetalización en algunos sectores de su parcela.*
- *Establecimiento de bosques artificiales, con el fin de proporcionar una cobertura vegetal al suelo que lo proteja en mayor medida de los procesos erosivos y realizar algún tipo de explotación selectiva en estas áreas como orejo (*Enterolobium ciclocarpum*) para producción de leña o cedro (*Cedrela montana*).*

ARTÍCULO 103: ESTRATEGIA:

- *Elaboración de un Plan de Manejo para las áreas de Bosque*
- *Gestionar recursos a través del Certificado de Incentivo Forestal (CIF)*

- *Cooperación económica con países industrializados con el objetivo de obtener recursos a través de la venta de oxígeno, que corresponden a las retribuciones que el mundo desarrollado paga por la conservación de los bosques naturales tropicales, los cuales a su vez van a fijar en parte las emisiones de CO2 generadas por estos.*
- *Ejecución de convenios interinstitucionales de investigación (Municipio - Universidad) con el objetivo de conocer con mas detalle las potencialidades de estas áreas.*

ARTÍCULO 104: ESTRATEGIA:

- *Extracción de Productos Secundarios del Bosque Productor - Protector*
- *Análisis de las posibilidades de explotación de estos productos*
- *Recolección de semillas de especies valiosas, las cuales debe buscarse sean comercializadas por medio de la corporación, dentro de estas podemos destacar el cedro negro (*Juglans neotropica*) y cedro de altura (*Cedrela montana*).*
- *Entresacas selectivas con el fin de extraer madera del bosque nativo bajo un régimen de manejo sostenible para un uso como leña, aserrío etc. para el autoconsumo y eventualmente para la comercialización.*

ARTÍCULO 105: ESTRATEGIA:

- *Fomento de Sistemas de uso Múltiple del Suelo*
- *Fomentar el sombrero de café (*Coffea arabica*) y cacao (*Theobroma cacao*) con especies forestales como nogal (*Cordia alliodora*) y balsa (*Ochroma pyramidale*)*

- *Se recomienda la siembra de aliso (Alnus jorullensis) y guácimo (Guazuma ulmifolia) en asocio con pastos.*
- *Participación y asesoría de la UMATA en la implementación de estas actividades y establecimiento de convenios de cooperación con esta entidad.*

ARTÍCULO 106: ESTRATEGIA

- *Implementación de Prácticas Conservacionistas y de Control en la Explotación de los sistemas productivos*
- *Protección de suelos con Cobertura Vegetal.*
- *Sistemas Agroforestales.*
- *Siembras a través de la pendiente y trazado de cultivos en tresbolillo.*
- *Desarrollo en el Municipio de actividades experimentales para definir la aplicación de determinadas prácticas culturales y de ingeniería.*
- *Prácticas de conservación de suelos modificando sus propiedades*

ARTÍCULO 107: ESTRATEGIA.

- *La UMATA deberá identificar y dirigir su acción a las Unidades que ofrezcan mayor Aptitud productiva*
- *Implementación de sistemas de extensión y capacitación.*
- *El Municipio dadas las condiciones biofísicas de su territorio presenta fuertes limitantes para el desarrollo de actividades productivas por lo que los productores deberán asociarse con el objeto de disminuir al mínimo los riesgos e incertidumbres de la actividad en lo referente a la demanda de insumos y a la Comercialización de productos.*

- *El Municipio deberá apoyar estas iniciativas de autogestión con el apoyo en infraestructura veredal, vías y mecanismos de acopio*

ARTÍCULO 108: ESTRATEGIA.

- *Mejorar los Niveles de Competitividad y Productividad del Territorio*
- *Mejoramiento de las Condiciones Biológicas, Físicas y Químicas de los Suelos*
- *Establecimiento de un programa local y subregional de autoabastecimiento de alimentos*
- *Mejorar los niveles de explotación en alimentos básicos como frijol, maíz y plátano.*
 - *Revaluar los paquetes tecnológicos empleados en los cultivos de café, caña y cacao ya que son los cultivos cuyos rendimientos han disminuido de manera significativa.*
 - *Incentivar los cultivos de maíz, café y plátano aprovechando las ventajas comparativas que el municipio tiene frente a la subregión y la región.*
 - *Estimular la promoción de Hortalizas.*
 - *Estimular la producción de cultivo de Murrapo.*
- *Mejorar los rendimientos de los sistemas de producción que sedan en la zona. A continuación se determinan por sectores con sus respectivos veredas donde se podría obtener un mayor rendimiento de los cultivos ya que por su clasificación agrologicas presenta suelos tipo III y IV.*
 - *Sector de la cabecera municipal : Se concentrarían la producción de las veredas Chontadura, Guadual, El Paso, La Loma, Zona Urbana, sector Noroccidental de Apucarco, Buenos Aires y sector central Insor.*

- *Sector Juntas de Uramita : Con las veredas : Santo Domingo, Buena Vista y el sector Noroccidental de la vereda San Julian.*
- *Sector de Cestillal : Con las veredas Botija Abajo, La Esperanza, Rubicon, sector occidental de la vereda Cumbarra y sector sur de la vereda Botija Arriba.*
- *Sector la Balsa : Occidente de la vereda Morato, el Norte de la vereda la Balsita en el limite con la vereda Guadual y el Paso.*
 - *Sector San Pascual al oriente de la vereda el mango.*
- *Fomento a los cultivos que son materias primas para la industria (cacao*

ARTÍCULO 109: ESTRATEGIA.

- *Implementación de la Organización de los Mercados y de la Comercialización.*
- *Dar inicio a solucionar la irracionalidad de los sistemas de mercado de bienes finales.*
- *Concentración de oferta de ciertos bienes básicos (frijol, maíz entre otros cultivos)*
- *Cumplir volúmenes de producción adecuados regulares.*
- *Localización en términos de accesibilidad para los productos.*
- *Acciones de comercialización al abastecimiento regular de insumos agropecuarios ya que posibilitan el reforzamiento de las relaciones urbano - rurales e interurbano.*
- *Fomentar las asociaciones y cooperativas de productores aprovechando la capacidad instalada en el Municipio.*

ARTÍCULO 110: ESTRATEGIA.

- *Fomento de la Actividad Pecuaria*
- *Implementación de sistemas agroforestales*
- *Intensificar y especializar la actividad en ganadería de carne dados los niveles de competitividad del Municipio*

CAPITULO III

LOS SERVICIOS PUBLICOS Y LA VIVENDA EN EL TERRITORIO RURAL

ARTÍCULO 111 : ESTRATEGIA. CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VÍAS

Construcción vía Chupadero - Juntas de Uramita Construcción vía Chupadero - Juntas de Uramita

ARTÍCULO 112: ESTRATEGIA. MEJORAMIENTO RED VIAL EXISTENTE

El caso más crítico en el Municipio es el grado de deterioro que presenta la vía al corregimiento de San Pascual en su tramo Rubicón - San Pascual De igual manera, será necesario el mejoramiento de las siguientes vías que comunican a los corregimientos y municipios:

Cañasgordas - Cestillal.

Cañasgordas - Insor - Abriaquí.

También se mejorarían las vías que se destacan dentro de las anteriores y comunican a las veredas:

Cañasgordas - El Socorro

Rubicón - La Loma

Imántago - Morotó

Cañasgordas - La Soledad

Aguada - Chupadero

Mediacuesta - Apucarco

Imántago - San Luis

ARTÍCULO 113: ESTRATEGIA. Mejoramiento de Vivienda Rural

- *Programas de mejoramiento de vivienda en: El Canelito, Buena Vista La Quebra, La Esperanza, Alto de la Aldea, Llano Grande, El Café, San José.*
- *Loma de la Alegría, El León, La Escalera, El Roble, Lloroncita, Ciriguan, Morotó, Botija Arriba, Uvital, San Miguel, Santo Cristo, Botija Abajo, La Manga, San Luis del Café, Caracolal, El Retiro, El Socorro, Santo Domingo, San Luis San Julián, Buena Vista.*
- *Membrillal, La Unión, La Estrella, El Canelo, El Madero, Apucarco, La Llorona, Chontaduro, La Balsa, Paso Arriba, La Aguadita, Cumbarrá, Rubicón, Guayabal, La Aguada, San Pascual, La Aldea, Los Antioqueños, Chupadero.*

ARTÍCULO 114: UTILIZACIÓN DE LA RIQUEZA HÍDRICA DEL MUNICIPIO

- *Desarrollo de normatividad para la protección y conservación de las principales microcuencas del Municipio*

- *Alistamiento del Municipio para asumir los impactos generado por los proyectos hidroeléctricos que se darán en su territorio.*

Fomento del Ecoturismo en torno de la riqueza hídrica del Territorio

CAPITULO IV

EQUIPAMIENTO DE SALUD, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN EN EL TERRITORIO RURAL

Artículo 115: SALUD

- *Dotación de centros de salud.*
- *Programas extramurales en salud.*

ARTÍCULO 116: EDUCACIÓN

- *Construcción de Escuelas Rurales:*
- *Escuela la Escalera.*
- *Escuela Imántago.*
- *Escuela Buenos Aires parte Baja.*
- *Escuela La Lloroncita*
- *Escuela Guadual*
- *Escuela La Antigua.*
- *Escuela Legía.*
- *Escuela La Esperanza.*
- *Escuela La Arenera.*
- *Escuela Naranjal.*
- *Escuela Chupadero*

ARTÍCULO 117: RECREACIÓN Y DEPORTE

Construcción de escenarios deportivos:

Membrillal, Media Cuesta, La Unión, Loma de la Alegría, El León, La Estrella, La Cusutí, La Escalera, Buenos Aires, Imántago, La Campiña, El Roble, El Canelo, El Canelito, El Madero, Apucarco, La Lloroncita, La Llorona, Bellavista, Chontaduro, Guadual, Pernilla, Paso Arriba, La Soledad, La Quiebra, La Aguadita, Legía, La Esperanza, Botija Arriba, Uvital San Miguel, Botija Abajo, Alto de la Aldea, Llano Grande, El Retiro, La Aldea, Santo Domingo San José, San Julián, Chupadero Buena Vista.

PARTE IV

LAS MICROCUENCAS Y FUENTES HIDRICAS MUNICIPALES

TITULO UNICO

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES, CARACTERIZACION Y USO

ARTÍCULO 115: CONSIDERACIONES : *El tratamiento detallado a las microcuencas y fuentes hídricas del Municipio de Cañas Gordas y definido en el presente aparte del estatuto se implementa justificado por :*

- *El acelerado agotamiento de los recursos naturales y consecuentemente del recurso hídrico, por la explotación indiscriminada e irracional de los habitantes sobre los mismos y por la apropiación*

inadecuada que actualmente se da sobre los suelos, por lo que se plantea la necesidad de ejercer mayor control y planificación sobre el uso en las áreas inmediatas a las fuentes hídricas y al sistema general de microcuencas que se integra en el Municipio.

- *La magna importancia del sistema de fuentes naturales o de la red hídrica dentro del territorio municipal para el desarrollo humano, económico y para la integridad ambiental, lo que hace necesario detallar y profundizar dentro de la vida municipal unos lineamientos operativos, técnicos y normativos.*
- *El gran limitante económico dado para la inversión pública, por lo que se da la necesidad de priorizar y diferenciar el tratamiento a las diferentes fuentes y microcuencas, esto acorde a requerimientos o jerarquías de las mismas en función de consumo humano, protección ambiental etc.*
- *La necesidad de una caracterización técnica del recurso agua y de su ecosistema inmediato para la conservación o manejo de los mismos en los diferentes aspectos de la vida municipal y para un adecuado desarrollo del territorio.*

ARTÍCULO 116: TERMINOLOGÍA EN FUNCIÓN DE LAS MICROCUENCAS Y DEL RECURSO AGUA : Para los fines de interpretación y aplicación de las distintas disposiciones que conforman el presente aparte, adóptese la siguiente terminología básica:

- *Acequia: Cauce artificial cavado con el fin de alejar las aguas lluvias de una zona peligrosa y llevarlas a un desagüe estable.*
- *Agrietamiento: Formación de fisuras por efecto de sequía o más escasamente por movimientos de suelos.*
- *Agua de escorrentía: Agua que corre por la superficie del suelo.*
- *Agua freática : Agua libre en la zona de saturación del suelo.*
- *Altitud: Elevación de un punto de la Tierra con relación al nivel del mar.*
- *Alud: Es un deslizamiento, derrumbe, etc. Señala la acumulación de materiales*
- *Aluvial: Depositado por agua corriente.*
- *Avenidas: Crecidas de los ríos.*
- *Biota: La flora y la fauna de una región.*
- *Cauce: Canal natural que conduce las aguas de un río.*

- *Caudal: Cantidad de agua que lleva una corriente.*
- *Caudal máximo: Máxima cantidad de agua que lleva un río.*
- *Clímax: La comunidad final o estable de una serie de desarrollo es la comunidad clímax; se perpetúa así misma y está en equilibrio con el hábitat físico.*
- *Comunidad biótica: Conjunto de organismos vegetales y animales que ocupan un área o lugar dado; dentro de ella usualmente cumple su ciclo biológico, al menos alguna o algunas especies, y configuran una unidad organizada.*
- *Colmatado (rellenado): Término equivalente a relleno. Se aplica a valles, cauces o canales de ríos, cuencas y todas depresiones topográficas en las cuales los procesos de sedimentación originaron un relleno importante.*
- *D.B.O.: Demanda biológica de oxígeno.*
- *Deforestación: Destrucción del bosque por tala o corta de los árboles.*
- *Depósito aluvial: Formado por sedimentos recientes depositados por las aguas.*
- *Deslizamiento: Tipo de movimiento en masa del suelo, en el cual predomina la excesiva humedad.*

- *Depósitos fluviales.- Materiales transportados a los lechos o cauces de los ríos.*
- *Drenaje: Propiedad que tiene el suelo de permitir el desagüe.*
- *Ecología: Es la ciencia que estudia los organismos en relación con su medio ambiente. Estudia la "relación racional de los recursos del medio ".*
- *Ecosistema: Constituye la unidad básica de funcionamiento en que se pueden estudiar las interrelaciones entre los organismos vivos y su medio ambiente, Ejemplo: un estanque, un arrecife, una cuenca hidrográfica, una comunidad de plantas, un asentamiento humano. Es, en síntesis, un espacio determinado con una o más características en el que se puede medir la expansión de la energía y el proceso cíclico de la materia.*
- *Erosión: Destrucción y arrastre de rocas y suelos en la superficie terrestre.*
- *Escurrimiento: Caudal que se recoge en una superficie determinada de terreno.*
- *Escurrimiento superficial: Parte de la escorrentía que fluye superficialmente sin infiltrarse.*
- *Evaporación : Proceso mediante el cual el líquido pasa al estado de vapor.*

- *Evapotranspiración potencial: Cantidad de agua transferida a la atmósfera, que sería posible bajo condiciones ideales, de humedad, de suelo y vegetación.*
- *Hábitat: Lugar donde vive un organismo. Es una zona restringida adecuada para mantener la vida característica de un organismo.*
- *Hídrica: Erosión debida al agua.*
- *Humedad del suelo: Agua que puede ser eliminada del suelo calentándolo a 105°C.*
- *Infiltración: Proceso de absorción del agua por el suelo.*
- *Limpio (cultivo): Que deja en descubierto la superficie del suelo.*
- *Línea divisoria de aguas: Línea constituida por el conjunto de todos los puntos más altos de un relieve, es igual a la línea de cresta.*
- *Meandro: Curva que presentan los cauces de algunos ríos.*
- *Nivel de base: Todo plano topográfico o de agua que constituyen el punto de referencia más bajo de un río o de una red hidrográfica.*
- *Nicho ecológico: Espacio físico de cada individuo ya sea por el radio de acción de alimentación o por la función que desempeña en el ecosistema.*

- *Precipitación: Cantidad de agua lluvia que cae ala superficie terrestre.*
- *Obsecuente: Río pequeño de curso opuesto a la pendiente.*
- *Plancton: Plantas y animales marinos o de agua dulce, de tamaño pequeño, que son amaestrados por el agua que les rodea o que tienen una cierta capacidad locomotriz, especialmente por los movimientos verticales. Incluye los huevos y larvas de peces.*
- *Plantaciones forestales: Siembra artificial de los árboles producidos en viveros o en sitios definidos.*
- *Rendimiento hidrológico: Cantidad de agua en litros o metros cúbicos por unidad de superficie que da una cuenca hidrográfica.*
- *Reforestación: Establecimiento de bosques por el hombre, ya sea por plantación de los árboles obtenidos en el vivero o por siembra directa de la semilla en sitio definitivo.*
- *Relieve: Forma del terreno.*
- *Reptación: Movimiento lento de la tierra en las vertientes, sin modificación topográfica apreciable ni aparición de surcos.*
- *Ribereña: Vegetación natural o artificial que crece en las orillas de los ríos y quebradas. Juega un papel antierosivo eficaz, sobre todo cuando es arbustiva.*

- *Superficie umbral: Area mínima necesaria para dar origen a un escurrimiento de agua.*
- *Sedimentación: Reposición de materiales transportados por el agua o contenidos en suspensión o solución. Puede ser marina, lacustre, fluvial, etc.*
- *Silvícola: Relativo a los bosques.*
- *Silvicultura: Parte de la dasonomía o ciencia forestal que trata sobre el establecimiento, desarrollo, mejora y regeneración de los bosques basados en su permanencia.*
- *Sistemas silviculturales: Métodos basados sobre principios silvícolas, con arreglo al cual se tratan los bosques para conservarlos, aprovecharlos y reproducirlos.*
- *Sobrepastoreo: Pastoreo excesivo originando una degradación progresiva de los potreros. En terrenos ondulados, se manifiesta inicialmente por terracillas (caminos de ganado).*
- *Suspensión: Modo de transporte aluvial en el cual los elementos (arcillosos, limos a veces arenas) se desplazan mezclados con el agua y siguen sus mismos movimientos.*
- *Terraza: Acumulación aluvial en forma de terraplén en un nivel más alto que el fondo del valle, A veces escalonadas. En conservación de suelos designa de igual manera terraplenes o banquetas escalonadas,*

siguiendo las curvas de nivel, construidas para disminuir la escorrentía superficial o incrementar correlativamente la infiltración.

- *Torrencial: Se dice de una corriente de agua que presenta grandes diferencias de nivel entre aguas altas y bajas.*
- *Zonas de vida: Es una categoría que representa grupos de asociaciones.*

ARTÍCULO 117: UBICACION E IDENTIFICACION DE LAS MICROCUENCAS : *El Municipio dentro de un plan de manejo ambiental estructurará una clara identificación de las microcuencas y las fuentes hídricas, en estas se valorará el recurso hídrico municipal y se plantearán estrategias para la conservación y el manejo de las mismas .*

ARTÍCULO 118: USO DEL SUELO EN EL AREA DE LAS MICROCUENCAS: *El uso del suelo a implementarse sobre cada microcuenca será acorde a lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento territorial, en el cual se definen usos consecuentes a las aptitudes biofísicas del territorio, esto como lineamiento general para toda la extensión municipal; En estos se dará jerarquía al control y manejo sobre la apropiación a las coberturas identificadas como bosque o rastrojo alto, las cuales se han caracterizado como bienes proveedores del recurso hídrico con ecosistemas íntegros y con importantes recursos de flora y fauna donde se establecen clímax o nichos ecológicos. Simultáneamente se dará otro uso más específico sobre las áreas inmediatas a las fuentes, esto de forma consecuente a las jerarquías o características de cada una de las mismas ; Dicho uso se detalla en el artículo 60. De igual forma se priorizará un tratamiento y*

manejo a las microcuencas o áreas que surten los acueductos del municipio.

En las actividades productivas sobre las microcuencas los usos recomendados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial propende por la ordenación de cultivos con el fin de que cada uno produzca los mayores beneficios a costa del menor daño posible, se propenderá entonces por el cumplimiento de estos planteamientos.

ARTÍCULO 119: USO DEL SUELO EN EL AREA INMEDIATA A LAS FUENTES HIDRICAS: *El uso del suelo sobre los cauces y áreas ribereñas a las fuentes hídricas se implementará con la conservación e instauración de coberturas vegetales acordes a las condiciones y necesidades entorno a las mismas fuentes, se dará un adecuado uso y un manejo integrado de los recursos naturales que le permitan a la población de las vertientes o fuentes su permanencia y conservación. Esto de forma consecuente a un manejo hidráulico el cual será orientado al cumplimiento de las tres características básicas del rendimiento del agua (La Cantidad, La Calidad y La Regularidad); Se propenderá por la suficiencia en la cantidad, La buena calidad y el constante y regular flujo del recurso durante todo el tiempo. La regularidad permanente del agua se logrará con factores que disminuyan las crecientes aluviales o avenidas de tal forma que el nivel base de las fuentes y sus cotas máximas sean permanentes. Los factores de regularidad se aplicarán especialmente para aquellas fuentes de fácil torrencialidad. La mejor calidad del agua se logrará por medio de una vegetación especial que disminuya la erosión y finalmente la cantidad pueda ser aumentada para el control de la evaporación esto con una*

vegetación herbácea, aumentando con esta misma cobertura el escurrimiento.

Lo anterior será implementado de forma consecuente a lineamientos técnicos dados en el presente estatuto y a un plan de manejo de microcuencas el cual será estructurado durante los primeros 12 meses a partir de la fecha, esto por el Municipio en interacción con CORPOURABA.

- **Los usos y coberturas sobre fuentes menores.** Las fuentes de orden primario o menores tendrán un tratamiento especialmente como productoras de agua por tal razón su vegetación será con especies arbóreas productoras sobre retiros de 10 metros a cada uno de los lados de las mismas, dichos retiros serán áreas de restricción para otro uso de explotación económica, cultivos limpios o pastos. En los nacimientos de las mismas estas tendrán unos retiros mayores determinados por el respectivo plan de manejo a estructurar.
- **Los usos y coberturas sobre las fuentes de orden Secundario.** Las fuentes de orden secundario o de caudal medio tendrán como retiro obligatorio para la implementación de cultivos u otros usos, franjas de 30 metros a cada lado de las mismas, dichas franjas serán protegidas con vegetación productora y protectora, esta vegetación se manejará de tal forma que se regulen las fuentes con sus caudales. En los nacimientos de estas fuentes las áreas de retiro serán de 100 metros.
- **Los usos y coberturas sobre fuentes mayores .** Tendrán similar tratamiento a lo establecido para las fuentes de orden secundario con la particularidad que se dará sobre estas una mayor atención en la

regulación de las aguas y en el manejo de las vertientes o los cauces, esto con el objeto de controlar procesos de deslizamientos o transporte de Depósitos aluviales.

ARTÍCULO 120: LAS AREAS Y FUENTES QUE SURTEN LAS BOCATOMAS DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO: Las áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento para el servicio de agua potable, son las correspondientes a las cabeceras de las microcuencas que abastecen los acueductos existentes en el Municipio. Estas áreas gozarán de una mayor jerarquía ante las demás áreas y fuentes relacionadas en artículos anteriores, por ello se considerarán como áreas de reserva y de interés público, por lo que se reforestarán, se adquirirán y serán objeto de control y conservación por parte del ente administrativo y de la comunidad en general. La relación de áreas que surten los acueductos se determina en el siguiente cuadro:

Sector Rural	Acueductos Rurales
<i>Cabecera Municipal</i>	<i>Membrillal Media Cuesta Buenos Aires</i>
<i>La Balsa</i>	<i>Morotó La Balsa</i>
<i>Cestillal</i>	<i>Cestillal Cumbarrá La Aguada</i>
<i>San Pascual</i>	<i>San Pascual Llano Grande La Aldea</i>
<i>Juntas de Uramita</i>	<i>Juntas de Uramita</i>
Sector Urbano	<i>Acueducto Urbano</i>

ARTÍCULO 121: DECLARATORIA COMO AREAS DE RESERVA, INTERES PUBLICO Y BIEN PATRIMONIAL: Declárense las áreas que surten las bocatomas de los acueductos del municipio de CAÑASGORDAS como

áreas de interés público y bien patrimonial del Municipio; Por tal razón serán objeto de conservación y de uso forestal protector. Primará sobre estas el bien público sobre el particular. Se prohibirá sobre las mismas áreas y a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo todo tipo de construcción y actividad urbana o económica que genere deterioro sobre las fuentes o agotamiento del recurso hídrico. Se prohíbe también la descarga sobre las mismas de todo tipo de residuos sólidos, líquidos o solubles y de igual forma la tala y explotación del recurso forestal existente. El uso del recurso agua en estas áreas o partes de las microcuencas será exclusivo para los acueductos veredales o urbanos, cualquier otro uso (como el industrial) que agote el recurso o lo disminuya deberá ser objeto de evaluación y control por parte de las autoridades municipales de planeación los cuales aprobarán o negarán dichos aprovechamientos.

La declaratoria como bien patrimonial implica la valoración y protección de los diferentes elementos (comunidad biótica, plancton, relieve y demás partes del ecosistema) que en estas áreas interactúan, dicha valoración se dará por las condiciones fisicoquímicas y por las características paisajísticas que sobre el entorno representan.

ARTÍCULO 122: ADQUISICION DE LAS AREAS QUE SURTEN LAS BOCATOMAS DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO: *A partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo el Municipio adquirirá las áreas de las microcuencas que surten sus acueductos, esto con un plazo no mayor a quince (15) años con la priorización sobre las cabeceras de las microcuencas que surten los acueductos del área urbana y demás centros poblados.*

CAPITULO II
DE LA FINANCIACION Y LA PROYECCION ECONOMICA
PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE LAS FUENTES HIDRICAS

ARTÍCULO 123: EL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICION DE LAS AREAS QUE SURTEN LAS BOCATOMAS DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO:

El Municipio fijará el presupuesto para la adquisición de áreas que surten bocatomas de los acueductos, esto como parte complementaria al plan de manejo que se desarrollará entorno a las microcuencas y las respectivas fuentes. La financiación de las adquisiciones se logrará mediante los recursos Municipales y de cofinanciación (entre los cuales se incluye el aporte de CORPOURABA), de igual forma aprovechando los mecanismos ofrecidos por la Ley 99 de 1.993 que en su artículo 11 determina “La adquisición de áreas de interés para acueductos municipales declarándolos de interés público. El Municipio deberá dedicar durante un periodo de 15 años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes e transcurrido el periodo, haya adquirido dichas zonas”; La administración de estas zonas corresponderá al Municipio y a CORPOURABA.

ARTÍCULO 124: EL PRESUPUESTO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE REFORESTACION Y CONSERVACION DE OTRAS AREAS DE MICROCUENCAS:

Se destinará como presupuesto anual mínimo, para la conservación de las diferentes fuentes no tratadas en la inversión del capítulo anterior los siguientes montos:

Para cercados, obras de protección y mantenimiento permanente el equivalente a.40 SMLMV (para cada año), para el establecimiento de

viveros el equivalente a 30 SMLMV (por año), para la siembra y plantaciones el equivalente a.60 SMLMV (por año).

CAPITULO III

DE ALGUNOS PROCEDIMIENTOS , SANCIONES E INCENTIVOS EN TORNO A LAS MICROCUENCAS Y EL RECURSO HIDRICO.

ARTÍCULO 125: **SANCIONES** : *Las sanciones se graduan acorde a la gravedad de la infracción a las normas contenidas en el presente acuerdo de la siguiente forma:*

A . *Multa de DIEZ (10) salarios mínimos legales mensuales para quienes parcelen , construyan, arrojen residuos o realicen otro tipo de actividad prohibida sobre las fuentes y respectivas áreas que abastecen los acueductos del municipio de CAÑASGORDAS, esto en contravención al artículo 8º del presente acuerdo. Le corresponderá además al infractor mitigar los daños causados y sufragar los costos de los mismos.*

B . *Multa de CINCO (5) salarios mínimos legales mensuales para quienes irrespeten los retiros de las fuentes con otros usos diferentes a lo establecido en el artículo 6º del presente acuerdo; Le corresponderá además al infractor mitigar los daños causados sobre las fuentes y sufragar los costos de los mismos. .*

C. *Multa de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales para quienes intervengan las fuentes y áreas que surten las bocatomas de los*

acueductos del Municipio con actividades de minería, de igual forma le corresponderá al infractor mitigar los daños causados sobre las fuentes y sufragar los costos de los mismos.

PARAGRAFO 1: *. Las multas se impondrán sucesivamente hasta que el infractor subsane la violación de la norma, adecuándose a ella. El producto de estas multas ingresará al tesoro municipal y se destinará para la financiación de programas de reforestación y mantenimiento de las microcuencas. Otra violación de las reglamentaciones sobre usos del suelo en zonas de reserva forestal y demás áreas de protección ambiental son complementarias a estas y se regirán según lo disponga la Normativa Ambiental de CORPOURABA y otros entes como el Ministerio del Medio Ambiente.*

ARTÍCULO 126: **INCENTIVOS:** *Los propietarios que además de cumplir con el presente acuerdo reforesten y protejan las riberas de las fuentes gozarán de un incentivo tributario consistente en la exoneración en un 30 % del impuesto predial de la respectiva propiedad de la cual hace parte dicha ribera.*

ARTÍCULO 127: **COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA UMATA:** *La UMATA liderará toda una estrategia de manejo sobre las áreas adquiridas y demás riberas de fuentes, implementando medidas tales como cercados perimetrales, revegetalización, Multiplicación de especies vegetales y acciones de mantenimiento continuo.*

ARTÍCULO 128: ADOPCIÓN DE PLANIMETRIA.

Con el objeto de un mayor entendimiento y para la implementación de la normativa que se adopta, la cartografía del documento técnico así como el plano de ordenamiento urbano se considera parte integral, fundamental y complementaria del presente Acuerdo. Se relaciona a continuación la ubicación precisa de los planos en el documento técnico de soporte.

		Pag.
1	Contexto Subregional del Municipio	30
1a	Límite Municipal y División Rural	31
2	Zonas de Vida	36
3	Isorendimientos	40
4	Isoyetas	40
5	Coberturas Vegetales (ver plano 27)	47
6	Geología	50
6a	Pendientes	50
7	Tipo de Suelo	51
8	Clasificación agrológica	53
10	Perímetro y Sectorización Urbana	56
11	Consolidación del Territorio Urbano en función del Servicio de Acueducto	71
12	Consolidación del Territorio Urbano en función del Servicio de Alcantarillado	71
13	Consolidación del Territorio Urbano en función del Servicio Energético	85
14	Consolidación del Territorio Urbano en función del Servicio de Aseo	85
15	Síntesis de la Consolidación del Territorio Urbano en función de los Servicios Públicos Básicos	88
16	Síntesis de la Consolidación del Territorio Urbano en función de la Vivienda	92
17	Zonas de alto Riesgo y Áreas no Urbanizables	95
18	Cobertura Urbana en el Servicio Educativo	104
20	Espacio Público y Recreativo	112
23	Consolidación Urbana con Respecto al Sistema Vial	117
25a	Unidades de Paisaje	239
26	Unidades Territoriales	239
27	Uso Actual del Suelo	239
28	Uso Potencial del Suelo	239
29	Riesgo de Amenazas por Deslizamiento	256
30	Plano de Ordenamiento Urbano (por su escala mayor se ubica por fuera del documento)	

PARTE V

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PERIODO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

ARTICULO 129: ASPECTOS GENERALES

El modelo de ocupación del territorio definido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (se presenta a partir de las unidades síntesis de desarrollo urbano USDU en el área urbana del municipio y las unidades territoriales agrupadas a partir de las unidades paisaje con base en su aptitud de uso en el área rural) exige todo un cambio paulatino en la forma de dirigir y organizar el territorio, es por ello que se definen algunos elementos básicos para el inicio de la ejecución del plan.

- *Legitimar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y conformar el consejo consultivo de ordenamiento territorial como ente asesor y regulador del plan.*
- *Es necesario que se continúe con las mesas de trabajo urbana y rural encabezados por la dirección de planeación municipal y la UMATA para dar continuidad a su labor.*
- *El Ordenamiento Territorial presenta como exigencia fundamental el desarrollo institucional en función del manejo y procesamiento de todo tipo de información entre esta la cartográfica, por ello se propenderá tanto en el ámbito Municipal como subregional (Los 7 municipios) a la consolidación e implementación de un sistema de información geográfica (SIG) en complemento con un centro de información estadística para ello se dará la consecución de los respectivos SOFTWARE y HARDWARE y de una capacitación necesaria.*
- *Se instaure como elemento de trabajo y apoyo a la planificación el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y el Plan subregional de la cuenca del Riosucio los cuales son planes mutuamente complementarios*

- *Voluntad Política: Un proceso continuo de planeación lidera por la Alcaldía Municipal y el honorable Concejo Municipal y llevada a cabo por las dependencias de Desarrollo a la Comunidad, Planeación municipal y Unidad de asistencia técnica agropecuaria UMATA*
- *Proceso Continuo de Planeación: Consolidar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial como el inicio de un proceso de planeación continua donde se conjugo un escenario deseado por la comunidad y un escenario tendencial determinado por la aptitud natural del territorio para la construcción de un mejor futuro.*
- *Una constante coordinación administrativa e institucional: es indispensable concientizar y coordinar todas las entidades de la administración entre sí ya que esta es la base para llegar a la imagen deseada.*
- *Búsqueda de una mayor autonomía administrativa: El municipio debe orientar sus esfuerzos hacia una reestructuración administrativa y financiera y retomar los elementos que presenta la ley 388 de 1997 para su mejoramiento como la valorización, la Plusvalía, las Multas y contravenciones.*

Se relacionan seguidamente los proyectos contemplados tanto en el plan de desarrollo Ley 152 como en el Plan de ordenamiento territorial Ley 388, identificando recursos de transferencias de la nación como las fuentes más seguras y confiables y planteado como la oportunidad de gestionar recursos de la nación mediante la modalidad de cofinanciación, evento este que dependerá de la movilidad y liderazgo local en la formulación de proyectos.

El Plan de Inversiones que se presenta, sobre la base de la identificación de la problemática municipal, son apenas un momento en un largo proceso que busca el fortalecimiento de la planeación, el fortalecimiento fiscal, la identificación de las fuentes de financiación y gestión.

La articulación entre los dos planes busca dar continuidad a la gestión que se ha venido desarrollando en el municipio mostrando las necesidades prioritarias a resolver para el último año de la actual administración y el inicio de la siguiente y así encausar al Municipio en el uso racional y eficiente de su territorio.

Es importante resaltar el artículo 21 de la Ley 388 de 1997 el cual define que el Plan de Ordenamiento Territorial plantea a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal señalando su estructura básica y las acciones necesaria para su adecuación y organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado ó sustituido, en tal sentido en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio

En su artículo 28 define como el Plan Básico de Ordenamiento Territorial deberá definir la vigencia de los diferentes contenidos y las condiciones que ameriten su revisión en concordancia con los siguientes parámetros

El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimos tres periodos constitucionales de las administraciones municipales teniendo cuidado en

todo caso que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un período para estas administraciones.

Como contenido urbano de mediano plazo se entenderá una vigencia mínima correspondiente a dos periodos constitucionales de las administraciones municipales, siendo entendido que puede ser mayor en todo caso si ello requiera para que coincida con el inicio de un periodo administrativo

Los contenidos urbanos de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un período constitucional de la administración municipal habida en cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas ó de sus propios efectos. Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana, dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo, la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructura de expansión de servicios públicos ó proyectos de renovación urbana.

A continuación se presenta la matriz de los proyectos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial con sus respectivos proyectos definidos para un corto, mediano y largo plazo.

SECTOR	ESTRATEGIA	PROYECTO	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	SECTOR Ó ENTIDAD RESPONSABLE	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN			
							C	M	L	
C O M P O N E N T E U R B A N O	Espacios Públicos	Creación y Conformación de Senderos Peatonales como Espacios Públicos	Adecuación de las calles 31 entre carrera 30 y diagonal 32 (Sector 4 Central) y hacia el sector de Santa Ana (Subsector 4C) y calle 29 entre carreras 31 y 29.(Sector 4 Central)	Obras Públicas	Planeación Municipal Comunidad Beneficiada	Planeación Municipal	Municipio FINDETER			
	Vias	Mejoramiento Vias Urbanas	Pavimentación Vías Secundarias que conducen al sector de Versalles (Sector 3) a partir de la calle 24 y al sector de Imántago a partir de la Variante y hasta el Seminario San Pio X y el Barrio La Esperanza (Sector 1). Adecuación y pavimentación de la carrera 31 y calle 35 en el sector de San Martín. (Sector 2) Construcción de puente vehicular hacia el barrio La Esperanza sobre la quebrada La Llorona (Sector 1) y ampliación puente vehicular en el sector de la Planta sobre la quebrada Apucarco. (Sector 3)	Obras Públicas	Planeación Municipal Comunidad Beneficiada	Planeación Municipal	Municipio Obras Públicas Departamentales FINDETER			
	Transporte	Fortalecimiento del Sistema de Transporte Intermunicipal	Construcción de la Terminal de Transporte. (Sector 4 Central) Adecuación y señalización de zonas de parqueo. (Sector 4 Central) Conformación de una cooperativa de transportadores Organización del sistema de transporte interurbano. Implementación del sistema de valorización para asumir los costos de pavimentación y mantenimiento de las vías urbanas.	Planeación Municipal	Planeación Municipal	Planeación Municipal	Municipio Findeter			

SECTOR	ESTRATEGIA	PROYECTO	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	SECTOR Ó ENTIDAD RESPONSABLE	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN			
							C	M	L	
C O M P O N E N T E U R B A N O	Servicios Públicos	Garantizar Agua Potable para toda la Población Urbana.	Conexión al sistema de acueducto tradicional mediante la ampliación de redes. (Subsector 4C, Sector 2)	Empresa administradora del servicio	Administración Municipal	Administración Municipal	Ministerio de desarrollo económico Findeter Municipio			
		Fortalecer la Administración Municipal en Cuanto al Manejo de los Servicios Públicos.	Conformación de la oficina de Servicios Públicos según la Ley 142 de 1994	Municipio	Administración Municipal	Administración Municipal				
		Mejoramiento de las Redes de Alcantarillado.	Ampliación de las redes de alcantarillado Recuperación de las redes de alcantarillado deterioradas	Empresa administradora del servicio	Administración Municipal	Administración Municipal				
		Implementar un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales							

SECTOR	ESTRATEGIA	PROYECTO	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	SECTOR Ó ENTIDAD RESPONSABLE	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN			
							C	M	L	
C O M P O N E N T E U R B A N O	Aseo	Mejoramiento de las condiciones ambientales con respecto a la disposición final de las basuras.	Ampliación de la cobertura al 100%. Construcción del Relleno Sanitario.	Planeación Municipal	CORPOURABA	Planeación Municipal	Municipio CORPOURABA			
		La Recolección de Basuras como una Alternativa de Empleo	Conformación de una cooperativa de madres cabeza de familia	Planeación Municipal	Comunidad Beneficiada	Planeación Municipal	Municipio			
	Salud	Mejoramiento de la Prestación del Servicio en Salud.	Ampliación de la Planta Física Existente.	E.S.E	E.S.E	E.S.E	Municipio E.S.E			
	Educación	Consolidación del Municipio como Centro de Educación Superior de la Subregión	Adecuación y Ampliación de CETECA (Centro de Estudios Cañasgordas).	Planeación Municipal	Asociación de Municipios de la subregión	Municipio	Municipio Secretaría departamental de Educación Ministerio de educación			
		Ampliación de la Infraestructura Educativa en Primaria	Ampliación Escuela Lucía de Martínez. Ampliación Escuela Monseñor Reginaldo		Núcleo educativo					
	Espacios Públicos	Consolidación del Espacio Público Central Ordenador.	Construcción Parque Principal	Planeación Municipal	Comunidad Beneficiada	Municipio	Municipio Planeación departamental			
		Incrementar el Índice de los Espacios Públicos, Recreativos y Deportivos en las Zonas de Mayor Déficit	Construcción de Parques Infantiles Construcción del Coliseo							
		Incorporar a los espacios públicos urbanos las zonas de protección y conservación	Construcción de un sedero ecológico paralelo a la quebrada Apucarco	UMATA	CORPOURABA			UMATA CORPOURABA		
	Cultura	Recuperación de Edificaciones que Representen Patrimonio Histórico	Compra de edificaciones que representen patrimonio histórico para cambio de uso. Declarar Patrimonio Arquitectónico, Cultural e Histórico algunas edificaciones que hacen parte de la memoria colectiva.	Casa de la cultura	Municipio	Municipio	Municipio Ministerio de la cultura			

SECTOR	ESTRATEGIA	PROYECTO	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	SECTOR Ó ENTIDAD RESPONSABLE	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN			
							C	M	L	
C O M P O N E N T E U R B A N O	Ambiental	Promover procesos de sensibilidad ambiental.	Fortalecer los grupos ecológicos existentes en el municipio. Implementar prácticas ambientales en las riberas de las principales fuentes hídricas y en zonas de alta pendiente.	UMATA Grupo ecológico	Grupo ecológico	UMATA	UMATA			
		Proteger y conservar los recursos naturales representativos dentro de la zona urbana.	Proteger las riberas del río Cañasgordas y quebrada Apucarco. Proteger los taludes del cauce del Riosucio Protección de las fuentes de agua del Riosucio y las quebradas Apucarco, Tabaquero, Media Cuesta y Quinto Mandamiento	Planeación Municipal	Planeación Municipal	Planeación Municipal	Municipio			
		Ejercer Mecanismos de Control con Respecto a las Areas de Retiro al Riosucio	Prohibir el asentamiento de nuevas viviendas en la ribera del Riosucio. Reubicar viviendas localizadas en zonas de riesgo no recuperables Mitigar la amenaza en las zonas de riesgo recuperables	Planeación Municipal	Planeación Municipal	Planeación Municipal	Planeación Municipal			
	Vivienda	Programas de Vivienda de Interés Social	Programas de Mejoramiento y Entorno. Programas de Vivienda Nueva. Programas de Renovación Urbana	FOVIS	Comunidad Beneficiada	Municipio	Municipio INURBE			
			Implementación de programas de Reubicación. Fortalecimiento del FOVIS.							

SECTOR	ESTRATEGIA	PROYECTO	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	SECTOR Ó ENTIDAD RESPONSABLE	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN		
							C	M	L
C O M P O N E N T E R U R A L	Suelo	<p>Permitir La Revegetalización Natural de Areas con Conflicto de Uso</p> <p>Proporcionar una cobertura vegetal que proteja al suelo de los procesos erosivos</p>	<p>Permitir el proceso de revegetalización natural en las áreas donde la pendiente pronunciada (>75%).</p> <p>Priorizar el proceso de revegetalización a los retiros de las quebradas y las cabeceras de las cuencas</p> <p>Establecimiento de bosques artificiales.</p> <p>Implementar algún tipo de explotación selectiva en áreas como orejo (<i>Enterolobium ciclocarpum</i>) para producción de leña o cedro (<i>Cedrela montana</i>).</p>	UMATA CORPOURABA Asociación de Municipios de la subregión	UMATA	Municipio de la subregión Asociación de Municipios de la subregión CORPOURABA SENA Ministerio del medio Ambiente Universidades Banco Mundial			
		Elaboración de un Plan de Manejo para las Areas de Bosque	<p>Gestionar recursos a través del Certificado de Incentivo Forestal (CIF).</p> <p>Buscar Cooperación económica con países industrializados con el objetivo de obtener recursos a través de la venta de oxígeno.</p> <p>Ejecución de convenios interinstitucionales de investigación (Municipio - Universidad).</p>						
		Extracción de Productos Secundarios del Bosque Productor - Protector	<p>Estudio y Análisis de las posibilidades de explotación de estos productos.</p> <p>Recolección de semillas de especies valiosas, las cuales debe buscarse sean comercializadas por medio de la corporación, dentro de estas podemos destacar el cedro negro (<i>Juglans neotropica</i>) y cedro de altura (<i>Cedrela montana</i>).</p>						

SECTOR	ESTRATEGIA	PROYECTO	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	SECTOR Ó ENTIDAD RESPONSABLE	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN		
							C	M	L
C O M P O N E N T E	Utilización de la Riqueza Hidrica del Municipio	Desarrollo de normatividad para la protección y conservación de las principales microcuencas del Municipio.	UMATA	UMATA	Municipio	Municipio CORPOURABA			
		Estudio para conocer el Alistamiento para asumir los impactos generado por los proyectos hidroeléctricos que se darán en su territorio. Fomentar del Ecoturismo en torno de la riqueza hidrica del Territorio							
	Agrícola	Modificación de los Sistemas de Explotación (El hombre y sus Acciones).	Iniciar procesos de capacitación para evitar las quemas.						
		Fomento de Sistemas de Uso Múltiple del Suelo	Diversificación: No-dependencia de un cultivo, ya que se somete a los terrenos a mayores extracciones de iguales nutrientes, y se dificulta el control de plagas y enfermedades por la especialización de los mismos en el monocultivo. Desarrollo de Tecnologías Apropriadas para la explotación Agropecuaria						
R U R A L	Implementación de Prácticas Conservacionistas y de Control en la Explotación de los Sistemas Productivos	Implementación de Sistemas Agroforestales. Siembras a través de la pendiente y trazado de cultivos en tresbolillo							

SECTOR	ESTRATEGIA	PROYECTO	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	SECTOR Ó ENTIDAD RESPONSABLE	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN			
							C	M	L	
C O M P O N E N T E R U R A L	Agrícola	La Umata Deberá Identificar y Dirigir su Acción a las Unidades que Ofrezcan Mayor Aptitud Productiva	Implementación de sistemas de extensión y capacitación	UMATA	Comunidad Beneficiada	Municipio	Municipio Secretaría de agricultura. SENA Empresa Privada			
		Mejorar los Niveles de Competitividad y Productividad del Territorio	<p>Mejoramiento de las Condiciones Biológicas, Físicas y Químicas de los Suelo</p> <p>Establecimiento de un programa local y subregional de autoabastecimiento de alimentos</p> <p>Mejorar los niveles de explotación en alimentos básicos como frijol, maíz y plátano.</p> <p>Revaluar los paquetes tecnológicos empleados en los cultivos de café, caña y cacao ya que son los cultivos cuyos rendimientos han disminuido de manera significativa.</p> <p>Incentivar los cultivos de maíz, café y plátano aprovechando las ventajas comparativas que el Municipio tiene frente a la subregión y la región.</p> <p>Estimular la producción de Hortalizas.</p> <p>Estimular nuevamente la producción de cultivo de Murrapo.</p>	UMATA	UMATA	Municipio				

SECTOR	ESTRATEGIA	PROYECTO	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	SECTOR Ó ENTIDAD RESPONSABLE	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN		
							C	M	L
C O M P O N E N T E R U R A L	Agrícola	Mejorar los rendimientos de los sistemas de producción que se dan en la zona	Implementar proceso de explotación agrícola en los suelos cuya clasificación agrológica lo permite estos son entre otros: la Cabecera Municipal: Se concentrarían la producción de las veredas Chontadura, Guadual, El Paso, La Loma, Zona Urbana, sector noroccidental de Apucarco, Buenos Aires y sector central Insor.	UMATA	Comunidad Beneficiada	UMATA Secretaría de agricultura			
		Sector Juntas de Uramita: Con las veredas: Santo Domingo, Buena Vista y el sector noroccidental de la vereda San Julian.							
		Sector de Cestilla: con las veredas Botija Abajo, La Esperanza, Rubicon, sector occidental de la vereda Cumbarra y sector sur de la vereda Botija Arriba.							
		Sector la Balsa: Occidente de la vereda Morato, el norte de la vereda la Balsita en el limite con la vereda Guadual y el Paso.							
		Sector San Pascual al oriente de la vereda el mango.							

SECTOR	ESTRATEGIA	PROYECTO	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	SECTOR Ó ENTIDAD RESPONSABLE	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN			
							C	M	L	
C O M P O N E N T E R U R A L	Agrícola	Fomento a los cultivos que son materias primas para la industria	fortalecimiento de la producción de café a través de un manejo integrado del cultivo	UMATA	Comunidad Beneficiada	UMATA Asociación de cafeteros				
		Implementación de la Organización de los Mercados y de la Comercialización	Emprender acciones de comercialización y abastecimiento de insumos agropecuarios ya que posibilitan el refuerzo de las relaciones urbano - rurales e interurbano. Fomentar las asociaciones y cooperativas de productores aprovechando la capacidad instalada en el Municipio		Asociación de Municipios de la subregión	Asociación de Municipios de la subregión	Municipio Ministerio de desarrollo económico Empresa privada			
		Fomento de la Actividad Pecuaria	Implementación de sistemas agroforestales Intensificar y especializar la actividad en ganadería de carne, dados los niveles de competitividad del Municipio		Comunidad Beneficiada	UMATA	Municipio CORPOURABA			
	Pecuaria	Areas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de agua potable y saneamiento básico.	Protección de las cabeceras de las microcuencas que surten los acueductos rurales. Compra por parte del municipio del área de las cabeceras de las microcuencas y declararlas áreas de reserva. Ampliación de la cobertura de los acueductos existentes y construcción de acueductos en las veredas donde no existe Ampliación de cobertura de los sistemas de disposición de excretas en cada una de las veredas. Implementación de Rellenos Sanitarios manuales para la disposición final de basuras en los centros poblados.	UMATA Planeación Municipal Empresa Administradora de servicios Públicos	UMATA Planeación Municipal	Planeación Municipal				
Servicios Públicos										

SECTOR	ESTRATEGIA	PROYECTO	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	SECTOR Ó ENTIDAD RESPONSABLE	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN		
							C	M	L
C O M P O N E N T E R U R A L	Aspecto Vial	Mejoramiento Red Vial Existente	Construcción vía Chupadero - Juntas de Uramita Construcción vía Chupadero - Juntas de Uramita	Obras Públicas	Planeación Municipal	Municipio FINDETER Obras Públicas Departamentales			
		Construcción de Nuevas Vías	Mejoramiento de la vía San Pascual en su tramo Rubicón - San Pascual Mejoramiento de las siguientes vías que comunican a los corregimientos y municipios: Cañasgordas - Cestillal. Cañasgordas - Insor - Abriaquí. También se mejorarían las vías que se destacan dentro de las anteriores y comunican a las veredas: Cañasgordas - El Socorro Rubicón - La Loma Imántago - Morotó Cañasgordas - La Soledad Aguada - Chupadero Mediacuesta - Apucarco Imántago - San Luis						

SECTOR	ESTRATEGIA	PROYECTO	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SECTOR Ó ENTIDAD RESPONSABLE	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN			
							C	M	L	
C O M P O N E N T E R U R A L	Vivienda	Mejoramiento de Vivienda Rural	Programas de mejoramiento de vivienda en: El Canelito, Buena Vista La Quiebra, La Esperanza, Alto de la Aldea, Llano Grande, El Café, San José, Loma de la Alegría, El León, La Escalera, El Roble, Lloroncita, Ciriguan, Morotó, Botija Arriba, Uvital, San Miguel, Santo Cristo, Botija Abajo, La Manga, San Luis del Café, Caracolal, El Retiro, El Socorro, Santo Domingo, San Luis San Julián, Buena Vista. Membrillal, La Unión, La Estrella, El Canelo, El Madero, Apucarco, La Llorona, Chontaduro, La Balsa, Paso Arriba, La Aguadita, Cumbarrá, Rubicón, Guayabal, La Aguada, San Pascual, La Aldea, Los Antioqueños, Chupadero.	FOVIS	Planeación Municipal Comunidad Beneficiada	Planeación Municipal	Municipio INURBE IDEA			
	Equipamientos Colectivos	Mejoramiento de la cobertura en Salud	Dotación de centros de salud. Programas extramurales en salud.	E.S.E	E.S.E	E.S.E	Municipio E.S.E			
	Educación	Mejoramiento de la cobertura educativa	Construcción de Escuelas Rurales en: Imántago, Buenos Aires parte Baja. La Lloroncita, Guadual, La Antigua, Legía, La Esperanza, La Arenera. Naranjal y Chupadero	Secretaría de educación	Núcleo educativo	Secretaría de educación	Municipio Secretaría de educación			
	Recreación y Deporte	Construcción de escenarios deportivos:	Construcción de escenarios deportivos en las siguientes veredas Membrillal, Media Cuesta, La Unión, Loma de la Alegría, El León, La Estrella, La Cusutí, La Escalera, Buenos Aires, Imántago, La Campiña, El Roble, El Canelo, El Canelito, El Madero, Apucarco, La Lloroncita, La Llorona, Bellavista, Chontaduro, Guadual, Permilla, Paso Arriba, La Soledad, La Quiebra, La Aguadita, Legía, La Esperanza, Botija Arriba, Uvital San Miguel, Botija Abajo, Alto de la Aldea, Llano Grande, El Retiro, La Aldea, Santo Domingo San José, San Julián, Chupadero Buena Vista.	INDER	INDER	Municipio	Municipio			

PARAGRAFO 1: Programa de Ejecución de los Proyectos a Corto Plazo

Definición de la financiación de los proyectos que se realizarán a corto plazo por parte de la administración municipal.

Como se determinó en el documento técnico y de soporte del Plan Básico de Ordenamiento Territorial en el área de desarrollo institucional el índice de los ingresos generados localmente presenta una tendencia a disminuir, por lo que no es pertinente incluirlos como fuente de financiación para los proyectos de inversión social de las acciones contempladas en Plan Básico de Ordenamiento Territorial; a continuación se presenta la articulación del Plan de Desarrollo Ley 152 y el Plan de Ordenamiento Territorial mediante la identificación de los proyectos a implementarse en el Municipio en el corto plazo.

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ARTICULACION ENTRE EL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2000-2002																
SECTOR	PROYECTOS	2,000					2,001					2,002				
		R.P	P. ICN	COFIN.	CRED.	TOTAL	R.P	P. ICN	COFIN.	CRED.	TOTAL	R.P	P. ICN	COFIN.	CRED.	TOTAL
EDUCACION	Adecuación y Ampliación de CETECA (Centro de Estudios Cañas gordas).							25,000								
	Ampliación Escuela Lucía de Martínez.							30,000								
	Ampliación Escuela Monseñor Reginaldo							20,000								
SECTOR	PROYECTOS	2,000					2,001					2,002				
		R.P	P. ICN	COFIN.	CRED.	TOTAL	R.P	P. ICN	COFIN.	CRED.	TOTAL	R.P	P. ICN	COFIN.	CRED.	TOTAL
SALUD	Ampliación de la Planta Física Existente en salud.		35,000					43,750								
SECTOR	PROYECTOS	2,000					2,001					2,002				
		R.P	P. ICN	COFIN.	CRED.	TOTAL	R.P	P. ICN	COFIN.	CRED.	TOTAL	R.P	P. ICN	COFIN.	CRED.	TOTAL
AMBIENTE Y SANEAMIENTO	Conformación de la oficina de Servicios Públicos según la Ley 142 de 1994			10,000												
	Ampliación de la cobertura al 100%. Construcción del Relleno Sanitario.			12,000				15,000					12,000			
	Fortalecer los grupos ecológicos existentes en el municipio.			5,000				2,000					3,000			
	Implementar prácticas ambientales en las riberas de las principales fuentes hídricas y en zonas de alta pendiente.			8,000				6,000					4,000			
	Proteger las riberas del río Cañasgordas y quebrada Apucarco.			5,000				7,000					9,000			
	Proteger los taludes del cauce del Riosucio							10,000								
	Protección de las fuentes de agua del Riosucio y las quebradas Apucarco, Tabaquero, Media Cuesta y Quinto Mandamiento							12,000								
	Implementación de sistemas agroforestales			6,000				9,000						12,000		
	Permitir el proceso de revegetalización natural en las áreas donde la pendiente pronunciada (>75%).							4,000						8,000		
	Priorizar el proceso de revegetalización a los retiros de las quebradas y las cabeceras de las cuencas				3,000			4,000						4,000		
	Establecimiento de bosques artificiales.							5,000						8,000		
	Implementar algún tipo de explotación selectiva en áreas como orejo (Enterolobium cyclocarpum) para producción de leña o cedro (Cedrela montana).				2,000									5,000		
SECTOR	PROYECTOS	2,000					2,001					2,002				
		R.P	P. ICN	COFIN.	CRED.	TOTAL	R.P	P. ICN	COFIN.	CRED.	TOTAL	R.P	P. ICN	COFIN.	CRED.	TOTAL
RECREACION DEPORTE	Construcción de escenarios deportivos en las veredas : Membrillal, La Unión, La Estrella, El Canelo, El Madero, Apucarco, La Llorona, Chontaduro, La Balsa, Paso Arriba, La Aguadita, Cumbarrá, Rubicón, Guayabal, La Aguada, San Pascual, La Aldea, Los Antioqueños, Chupadero.		45,000					56,250					70,313			

SECTOR	PROYECTOS	2,000					2,001					2,002				
		R.P	P. ICN	COFIN.	CRED.	TOTAL	R.P	P. ICN	COFIN.	CRED.	TOTAL	R.P	P. ICN	COFIN.	CRED.	TOTAL
OTROS SECTORES	Iniciar procesos de capacitación para evitar las quemas.		2,000													
	Desarrollo de Tecnologías Apropriadas para la explotación Agropecuaria		5,000							2,500					3,125	
AGROPECUARIO	Establecimiento de un programa local y subregional de autoabastecimiento de alimentos		8,000							6,250					7,813	
	Mejorar los niveles de explotación en alimentos básicos como frijol, maíz y plátano.		10,000							10,000					12,500	
	Revaluar los paquetes tecnológicos empleados en los cultivos de café, caña y cacao ya que son los cultivos cuyos rendimientos han disminuido de manera significativa		8,000							12,500					15,625	
	Incentivar los cultivos de maíz, café y plátano aprovechando las ventajas comparativas que el Municipio tiene frente a la subregión y la región.		5,000							10,000					12,500	
	Estimular la producción de Hortalizas.		12,000							6,250					7,813	
	Estimular nuevamente la producción del cultivo de Murrapo.		6,000							15,000					18,750	
	fortalecimiento de la producción de café a través de un manejo integrado del cultivo		8,000							7,500					9,375	
	Emprender acciones de comercialización y abastecimiento de insumos agropecuarios ya que posibilitan el refuerzo de las relaciones urbano - rurales e interurbano.		12,000							10,000					12,500	
	Fomentar las asociaciones y cooperativas de productores aprovechando la capacidad instalada en el Municipio		9,000							15,000					18,750	
	Intensificar y especializar la actividad en ganadería de carne, dados los niveles de competitividad del Municipio		12,000							11,250					14,063	
SECTOR VIAL	Adecuación de las calles 31 entre carrera 30 y diagonal 32 (Sector 4 Central) y hacia el sector de Santa Ana (Subsector 4C) y calle 29 entre carreras 31 y 29.(Sector 4 Central)									45,000						
	Pavimentación Vías Secundarias que conducen al sector de Versalles (Sector 3) a partir de la calle 24 y al sector de Imántago a partir de la Variante y hasta el Seminario San Pio X y el Barrio La Esperanza (Sector 1).														65,000	
	Adecuación y pavimentación de la carrera 31 y calle 35 en el sector de San Martín. (Sector 2)		15,000													
	Construcción de puente vehicular hacia el barrio La Esperanza sobre la quebrada La LLorona (Sector 1) y ampliación puente vehicular en el sector de la Planta sobre la quebrada Apucarco. (Sector 3)									35,000					20,000	
	Implementación del sistema de valorización para asumir los costos de pavimentación y mantenimiento de las vías urbanas.		5,000													
	Construcción de la Terminal de Transporte. (Sector 4 Central)									45,000					50,000	
	Adecuación y señalización de zonas de parqueo. (Sector 4 Central)		12,000													
	Conformación de una cooperativa de transportadores		5,000													

	Organización del sistema de transporte interurbano.			3,000					3,000					3,000			
	Construcción vía Chupadero - Juntas de Uramita								25,000					35,000			
VIVENDA	Programas de mejoramiento de vivienda en: El Canelito, Buena Vista La Queiebra, La Esperanza, Alto de la Aldea, Llano Grande, El Café, San José.Loma de la Alegría, El León, La Escalera, El Roble, Lloroncita, Ciriguan, Morotó, Botija Arriba, Uvital, San Miguel, Santo Cristo, Botija Abajo, La Manga, San Luis del Café, Caracolal, El Retiro, El Socorro, Santo Domingo, San Luis San Julián, Buena Vista.			25,000					40,000					60,000			
INFRAESTRUCTURA	Construcción Parque Principal			25,000					35,000					50,000			

PARAGRAFO 2: Programa de Ejecución de los Proyectos a Mediano y Largo Plazo

Definición de la financiación de los proyectos que se realizaran a mediano y largo plazo por parte de la administración municipal.

Para la determinación de los rubros en la financiación de los proyectos a ejecutarse en las próximas administraciones, se presenta las proyecciones de los costos en que se incurriría para la realización de los mismos, es necesario aclarar que estos rubros incluyen los recursos de los Ingresos corrientes de la nación ICN y los ingresos generados localmente, quedando por fuera todas aquellas fuentes de financiación externas al municipio que dependen en gran medida de la gestión municipal.

Para el cálculo de las siguientes cifras, se tomo los rubros en pesos constantes del año 2000, se asumió un incremento del 20% de acuerdo al comportamiento histórico de los rubros; Además se consideran dos periodos constitucionales; el primero que corresponde a dos administraciones ó sea 6 años y el segundo a tres administraciones ó sea 9 años, con estos se obtuvo el valor en el que tendrían que incurrir para el desarrollo de cada uno de los proyectos, conforme lo determina la ley 388 de 1997 en su artículo 28.

ESTRATEGIA		PROYECTO	M	L
Servicios Públicos	Garantizar Agua Potable para toda la Población Urbana.	Conexión al sistema de acueducto tradicional mediante la ampliación de redes. (Subsector 4C, Sector 2)	223949	
	Mejoramiento de las Redes de Alcantarillado.	Ampliación de las redes de alcantarillado	283.668	
		Recuperación de las redes de alcantarillado deterioradas	164.229	
	Implementar un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	418.037	
Espacios Públicos	Incrementar el Índice de los Espacios Públicos, Recreativos y Deportivos en las Zonas de Mayor Déficit	Construcción de Parques Infantiles Construcción del Coliseo	113.467	
	Incorporar a los espacios públicos urbanos las zonas de protección y conservación	Construcción de un sedero ecológico paralelo a la quebrada Apucarco	179.159	309.586
Cultura	Recuperación de Edificaciones que Representen Patrimonio Histórico	Compra de edificaciones que representen patrimonio histórico para cambio de uso. Declarar Patrimonio Arquitectónico, Cultural e Histórico algunas edificaciones que hacen parte de la memoria colectiva.	268.738 14.929	
	Ejercer Mecanismos de Control con Respecto a las Areas de Retiro al Riosucio	Prohibir el asentamiento de nuevas viviendas en la ribera del Riosucio. Reubicar viviendas localizadas en zonas de riesgo no recuperables Mitigar la amenaza en las zonas de riesgo recuperables	29.859 74.649 44.789	
Vivienda	Programas de Vivienda de Interés Social	Programas de Mejoramiento y Entorno Programas de Vivienda Nueva. Programas de Renovación Urbana	552.533	908.121
		Implementación de programas de Reubicación Fortalecimiento del FOVIS.	114.960	198.651
	Elaboración de un Plan de Manejo para las Areas de Bosque	Gestionar recursos a través del Certificado de Incentivo Forestal (CIF). Buscar Cooperación económica con países industrializados con el objetivo de obtener recursos a través de la venta de oxígeno. Ejecución de convenios interinstitucionales de investigación (Municipio - Universidad).	M 194.088	L
	Extracción de Productos Secundarios del Bosque Productor - Protector	Estudio y Análisis de las posibilidades de explotación de estos productos. Recolección de semillas de especies valiosas, las cuales debe buscarse sean comercializadas por medio de la corporación, dentro de estas podemos destacar el cedro negro (<i>Juglans neotropica</i>) y cedro de altura (<i>Cedrela montana</i>).	89.579	
Recurso Hídrico		Estudio para conocer el Alistamiento para asumir los impactos generado por los proyectos hidroeléctricos que se darán en su territorio. Fomentar del Ecoturismo en torno de la riqueza hídrica del Territorio	74.649	
Agrícola	Modificación de los Sistemas de Explotación (El hombre y sus Acciones).	Diversificación: No-dependencia de un cultivo, ya que se somete a los terrenos a mayores extracciones de iguales nutrientes, y se dificulta el control de plagas y enfermedades por la especialización de los mismos en el monocultivo.		232.190
	Fomento de Sistemas de Uso Múltiple del Suelo	Desarrollo de Tecnologías Apropriadas para la explotación Agropecuaria		
	Implementación de Prácticas Conservacionistas y de Control en la Explotación de los Sistemas Productivos	Implementación de Sistemas Agroforestales. Siembras a través de la pendiente y trazado de cultivos en tresbolillo	26.873	41.278

ESTRATEGIA		PROYECTO	M	L
	La Umata Deberá Identificar y Dirigir su Acción a las Unidades que Ofrezcan Mayor Aptitud Productiva	Implementación de sistemas de extensión y capacitación Propiciar la asociación de productores con el objeto de disminuir al mínimo los riesgos e incertidumbres de la actividad en lo referente a la demanda de insumos y a la Comercialización de productos.	35.831	
	Mejorar los rendimientos de los sistemas de producción que se dan en la zona	Implementar proceso de explotación agrícola en los suelos cuya clasificación agrológica lo permite estos son entre otros: la Cabecera Municipal: Se concentrarían la producción de las veredas Chontadura, Guadual, El Paso, La Loma, Zona Urbana, sector noroccidental de Apucarco, Buenos Aires y sector central Insor. Sector Juntas de Uramita: Con las veredas: Santo Domingo, Buena Vista y el sector noroccidental de la vereda San Julian. Sector de Cestillal: con las veredas Botija Abajo, La Esperanza, Rubicon, sector occidental de la vereda Cumarra y sector sur de la vereda Botija Arriba. Sector la Balsa: Occidente de la vereda Morato, el norte de la vereda la Balsita en el limite con la vereda Guadual y el Paso. Sector San Pascual al oriente de la vereda el mango.	44.789	67.077
Agrícola, Pecuaria, Servicios Públicos	Areas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de agua potable y saneamiento básico.	Protección de las cabeceras de las microcuencas que surten los acueductos rurales. Compra por parte del municipio del área de las cabeceras de las microcuencas y declararlas áreas de reserva. Ampliación de la cobertura de los acueductos existentes y construcción de acueductos en las veredas donde no existe Ampliación de cobertura de los sistemas de disposición de excretas en cada una de las veredas. Implementación de Rellenos Sanitarios manuales para la disposición final de basuras en los centros poblados.	238.878	
Aspecto Vial	Construcción de Nuevas Vías	Mejoramiento de la vía San Pascual en su tramo Rubicón - San Pascual Mejoramiento de las siguientes vías que comunican a los corregimientos y municipios: Cañasgordas - Cestillal. Cañasgordas - Insor - Abriaquí. También se mejorarían las vías que se destacan dentro de las anteriores y comunican a las veredas: Cañasgordas - El Socorro Rubicón - La Loma Imántago - Morotó Cañasgordas - La Soledad Aguada - Chupadero Mediacuesta - Apucarco Imántago - San Luis	970445	1.676.928
Educación	Mejoramiento de la cobertura educativa	Construcción de Escuelas Rurales en: Imántago, Buenos Aires parte Baja. La Lloroncita, Guadual, La Antigua. Legía, La Esperanza, La Arenera. Naranjal y Chupadero	50.761	87.716
Recreación y Deporte	Construcción de escenarios deportivos:	Construcción de escenarios deportivos en las siguientes veredas Membrillal, Media Cuesta, La Unión, Loma de la Alegría, El León, La Estrella, La Cusutí, La Escalera, Buenos Aires, Imántago, La Campiña, El Roble, El Canelo, El Canelito, El Madero, Apucarco, La Lloroncita, La Llorona, Bellavista, Chontaduro, Guadual, Pernilla, Paso Arriba, La Soledad, La Quebra, La Aguadita, Legía, La Esperanza, Botija Arriba, Uvital San Miguel, Botija Abajo, Alto de la Aldea, Llano Grande, El Retiro, La Aldea, Santo Domingo San José, San Julián, Chupadero Buena Vista.	45.678	132.090